

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. VEINTE**

ESPERPINA DEL PERIODO DE CONGRESO
ORDINARIO.

Fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1995

SUMARIO:**CAPTULOS:**

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY PARA LA CONSTITUCION DE LA JUNTA DE REHABILITACION VIAL Y RURAL DE LA PROVINCIA DE LOS RIOS, NUMERO TRES NOVENTA Y CUATRO CERO CINCUENTA Y TRES."
- IV "LECTURA DEL PROYECTO DE LEY QUE FINANCI A AL CENTRO DE REHABILITACION DE MANABI".
- V "LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE PROTECCION DEL MANEJO DE LOS FONDOS PUBLICOS, NUMERO TRES NOVENTA Y CINCO, TRES SIETE OCHO".
- VI CLAUSURA DE LA SESION.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE

Sesión: VESPERTINA DEL PERIODO DE CONGRESO ORDINARIO. **Fecha:** 13 DE SEPTIEMBRE DE 1995

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

I Instalación de la sesión. 3

II Lectura del orden del día.

INTERVENCION DE LOS HONORABLES:

VASQUEZ BERMEO	5
HURTADO ASTUDILLO	5,6
PROAÑO MAYA	6,7
MENDOZA GUILLEN	8,9
SANCHEZ MOSQUERA	10

III "Primer debate del proyecto de Ley para la Constitución de la Junta de Rehabilitación Vial y Rural de la provincia de Los Ríos, número tres noventa y cuatro cero cincuenta y tres".

INTERVENCION DE LOS HONORABLES:

VILLACIS MALDONADO	12
ORDOÑEZ GARATE	12;22
CUEVA PUERTAS	13
TERAN SALCEDO	13;40,41;46,47
YANCHAPAXI CANDO	13,14;23



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE

Sesión: VESPERTINA DEL PERIODO DE CON- **Fecha:** 13 DE SEPTIEMBRE DE 1995
GRESO ORDINARIO.

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

VASQUEZ BERMEO	14,15
LANDAZURI ROMO	16;21
VIZCAINO ANDRADE	16;24,25;31,32;45
VASQUEZ BERMEO	17,18;25-29;31
COSTA FEBRES	18
YANCHAPAXI CANDO	19
VILLACIS MALDONADO	19;21
ALMEIDA MORAN	20;42,43;46
VERA ARRATA	23;27;44,45;50
VARGAS PAZZOS	24;50,51
LLERENA OLVERA	29,30
ALVAREZ GARCIA	32-36;41,42;49-52
MENDOZA GUILLEN	36,37
BENITEZ DONOSO	37,38
ORDOÑEZ VASQUEZ	38,39;44
PEÑAFIEL SALAZAR	39,40
VALLEJO LOPEZ	44
BUCARAM ORTIZ	47,48



IV "Lectura del proyecto de Ley que Financia al Centro de Rehabilitación de Manabí".

INTERVENCION DE LOS HONORABLES:

VANEGAS ARMENDARIS

53



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE CONGRESO ORDINARIO. **Fecha:** 13 DE SEPTIEMBRE DE 1995

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
CUEVA PUERTAS	53,54
V "Lectura del proyecto de Ley de Protección del Manejo de los Fondos Públicos, número tres noventa y cinco, tres siete ocho".	
INTERVENCION DE LOS HONORABLES:	
PROAÑO MAYA	55;69,70
DOTTI ALMEIDA	55,56
VARGAS PAZZOS	56,57
ORDOÑEZ VASQUEZ	57,58
DELGADO JARA	59-61;72
VALLEJO LOPEZ	62-64
VERA ARRATA	64,65
VIZCAINO ANDRADE	65,66;70;73
VELOZ SANCHEZ	66,67
MELLENDEZ GARZON	68;71
ORDOÑEZ GARATE	68,69
DEL CIOppo ARAGUNDI	75
VI Clausura de la sesión.	76

En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, en la Sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del doctor Fabián Alarcón Rivera, se instala la sesión vespertina del Período de Congreso Ordinario, siendo las dieciocho horas con cinco minutos.-----

En la Secretaría actúan el licenciado Fabrizzio Brito Morán y el abogado Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional, respectivamente.-

A la presente sesión concurren los siguientes señores legisladores:-----

AGUIRRE MONTERO GALO	ARMAS VALENCIA ELIO
ALMEIDA MORAN LUIS	ALVAREZ GARCIA HARRY
ALVAREZ TENORIO DANIEL	ALVEAR BAUTISTA BAYARDO
BENITEZ DONOSO FREDDY	BUCARAM ORTIZ SANTIAGO
BUELVA YASACA CESAR	CELLERI CEDEÑO OSCAR
COSTA FEBRES WILMAN	CUEVA PUERTAS PIO
CHAVEZ VALLEJO NELSON	CHAVEZ RODAS ROGER
CHONG CERRUFO ANGEL	DEL CIOPPPO ARAGUNDI PASCUAL
DELGADO JARA DIEGO	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ESCOBAR BRAVO LEONARDO	FABARA TORRES MILTON
FELIX LOPEZ MANUEL	GONZALEZ DE VEGA SUSANA
GUILLEM MURILLO HUMBERTO	HURTADO ASTUDILLO ROLANDO
LARREA CABRERA GUSTAVO	LANDAZURI ROMO MARCO
LOPEZ SAUD HOMERO	LLERENA OLVERA PEDRO
MALDONADO RIVERA NORBERTO	MANCHENO NOGUERA GERMAN
MENDOZA GUILLEN TITO	MELENDEZ GARZON ANGEL
MORENO ALDAZ SERVIO TULIO	MORAN YELA BONIFACIO
MORENO SILVA ARACELLY	NOBOA CHAVEZ MARCELO
ORDOÑEZ GARATE MILTON	ORDOÑEZ VASQUEZ ITALO
PACHECO PINOS VICTOR	PEÑAFIEL SALAZAR HUGO
PONTON VELOZ ERNESTO	POSSO SALGADO ANTONIO
PROAÑO MAYA MARCO	PUENTE DAVILA ISAURO
RIVADENEIRA ILVES CARLOS	RODRIGUEZ EDGAR IVAN
ROMERO LOAYZA FRANCO	SALTOS GALARZA MARCELO
SANCHEZ MOSQUERA PEDRO	SUAREZ MORALES RODRIGO

TERAN SALCEDO JHONNY	VERA ARRATA ALFREDO
VALLEJO LOPEZ CARLOS	VANEGAS ARMENDARIS RICARDO
VARGAS PAZZOS FRANK	VASQUEZ BERMEO JORGE
VELOZ SANCHEZ VICTOR VINICIO	VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO
VIZCAINO ANDRADE LUIS	VILLACIS MALDONADO LUIS
YANCHAPAXI CANDO REYNALDO	YUMBLA LEON HECTOR
YCAZA CORDOVA NAPOLEON	ZALAMEA ARGUDO CORNELIO

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Señores legisladores: Galo Aguirre, ausente; Guido Alava, ausente; Luis Almeida, presente; Harry Alvarez, ausente; Daniel Alvarez, ausente; Bayardo Alvear, presente; Elio Armas, ausente; Freddy Bravo, ausente; Santiago Bucaram, ausente; César Buelva, presente; Oscar Celleri, presente; Diego Cerda, ausente; José Cordero, ausente; Wilman Costa, ausente; Rafael Cuesta, ausente; Pío Oswaldo Cueva, ausente; Roger Chávez, ausente; Pascual del Cioppo, ausente; Angel Chong, presente; Diego Delgado, ausente; Humberto Delgado, ausente; Marcelo Dotti, presente; Leonardo Escobar, presente; Milton Fabara, ausente; Manuel Félix López, ausente; Susana González, presente; Humberto Guillem, presente; Guillermo Hidalgo, ausente; Rolando Hurtado, ausente; Marco Landázuri, presente; Gustavo Larrea, presente; Fernando Larrea, ausente; Mario Loor, ausente; Homero López, presente; Pedro Llerena, ausente; Alejandro Maldonado, presente; Germán Mancheno, ausente; Tito Nilton Mendoza, ausente; Fernando Meléndez, ausente; Bonifacio Morán, ausente; Servio Moreno, presente; Aracelly Moreno, ausente; Galo Noblecilla, ausente; Marcelo Noboa, presente; Milton Ordóñez, presente; Italo Ordóñez, presente; Víctor Pacheco, presente; Ernesto Pontón, ausente; Luis Plaza, ausente; Antonio Posso, presente; Marco Proaño, presente; Isauro Puente, ausente; Miguel Ramírez, ausente; Carlos Rivadeneira, ausente; Iván Rodríguez, ausente; Franco Romero, presente; Cornelio Salamea, presente; Marcelo Saltos, presente; Pedro Lino

Sánchez, presente; Rodrigo Suárez, presente; Jhonny Terán, presente; Carlos Vallejo, presente; Ricardo Vanegas, ausente; Frank Vargas, presente; Jorge Vásquez, presente; Olger Velasteguí, ausente; Hugo Peñafiel, presente; Eduardo Véliz, ausente; Vinicio Veloz, presente; Alfredo Vera, ausente; Luis Villacís, presente; Eduardo Villaquirán, presente; Luis Vizcaíno, presente; Reynaldo Yanchapaxi, presente; Napoleón Ycaza, ausente; Héctor Yumbra, presente. Con el ingreso de los señores legisladores: Diego Delgado, Santiago Bucaram, Rolando Hurtado, Milton Fabara, Freddy Benítez, Galo Aguirre, Nelson Chávez, Roger Chávez y el diputado Vanegas y usted, señor Presidente, cuarenta y cinco legisladores en la Sala.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se instala la sesión, señores legisladores. ¿Hay licencias, señor Secretario? -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Todas autorizadas, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al orden del día, señor Secretario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO: "Miércoles trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. Primero. Continuación del Conocimiento de las Objeciones Parciales del señor Presidente Constitucional de la República a los Proyectos de Ley: a) Reformatoria a la Ley de Elecciones. Número tres-noventa y cinco-dos sesenta y nueve. b) Reformatoria al Código Penal. Número tres-noventa y cuatro-cero veintitrés. Segundo. Votación del primer y segundo debates del proyecto de Reformas a la Constitución. Número tres-noventa y cuatro-uno treinta y dos. Tercero. Lectura del proyecto de Ley que Financia al Centro de Rehabilitación de Manabí. Número tres-noventa y cinco-tres cuarenta y tres. Cuarto. Lectura del proyecto de Ley de Protección

del Manejo de los Fondos Públicos. Número tres-noventa y cinco-tres setenta y ocho. Quinto. Lectura del proyecto de Decreto de Amnistía y Reparación de Daños a Miembros de la Armada Nacional Injustamente Retirados de sus Filas. Número cuatro-noventa y cinco-cero cero seis. Sexto. Lectura del proyecto de Ley Especial que Faculta al Ministerio de Salud Pública vender el predio Atucucho en favor de los actuales posesionarios. Número tres-noventa y cinco-tres veintitrés. Séptimo. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código de la Salud. Número tres-noventa y cuatro-cero ochenta y ocho. Octavo. Lectura del proyecto de Decreto por el cual se exonera del pago de Impuestos Aduaneros a la Importación del vehículo Mercedes Benz que recibió como premio el atleta Rolando Vera. Número tres-noventa y cinco-tres cuarenta. Noveno. Lectura del proyecto de Ley para la investigación y sanción para los ilícitos de corrupción en la administración pública. Número tres-noventa y cinco-tres treinta y seis. Décimo. Lectura del proyecto de Ley para el Manejo de Productos Químicos y Desechos Peligrosos y Otros Desechos. Número tres-noventa y cinco-tres ochenta y siete. Décimo primero. Lectura del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional. Número tres-noventa y cinco-dos sesenta y siete. Décimo segundo. Primer debate del proyecto de Ley para la Constitución de la Junta de Rehabilitación Vial y Rural de la Provincia de Los Ríos. Número tres-noventa y cuatro-cero cincuenta y tres. Décimo tercero. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Defensa Contra Incendios. Número tres-noventa y cuatro-uno setenta y cuatro. Décimo cuarto. Primer debate del proyecto de Ley de Creación de la Federación Ecuatoriana del Deporte Universitario y Politécnico. Número tres-noventa y cuatro-uno ochenta y nueve. Décimo quinto. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Derechos Notariales. Número tres-noventa y cinco-tres cuarenta y cuatro. Décimo Sexto. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Notarial. Número tres-noventa y cinco-tres treinta y ocho. Décimo

séptimo. Lectura del proyecto de Ley Derogatoria del Decreto Supremo dos mil setecientos noventa, del veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco por el cual los valores recaudados por el concepto de multas, suspensiones temporales y otras en contra de servidores públicos, sean reintegrados a los presupuestos de inversión de las instituciones a las que pertenecen dichos recursos. Número tres-noventa y cuatro-uno treinta y nueve". Hasta allí el orden del día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, en consideración el orden del día. Diputado Jorge Vásquez.-----

EL H. VASQUEZ BERMEO: Sobre el orden del día, señor Presidente. En reconocimiento a la provincia de Los Ríos que, me honro en representar, solicito que el punto décimo segundo que trata del primer debate del proyecto de Ley para la Constitución de la Junta de Rehabilitación Vial y Rural de la provincia de Los Ríos pase a ser el punto número dos del orden del día. De esta manera se satisface los legítimos intereses de una provincia que por décadas ha sido postergada por el poder central y se tiene en cuenta el hecho de que, siendo una de las más pobladas del país, exactamente la cuarta en población, es una de las muy pocas que carecen de un órgano de desarrollo regional para la provincia. Señor Presidente, que tenga en cuenta esa moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración al orden del día. Diputado Rolando Hurtado.-----

EL H. HURTADO ASTUDILLO: Gracias, señor Presidente. Yo quisiera hacer una observación en relación al procedimiento. Como aparentemente no hay el número de diputados adecuados para tratar el primer punto del orden del día, le rogaría que este tema se lo aborde en el momento que sea oportuno, a criterio de usted, señor Presidente, porque, de otra manera, no habría cómo cumplir el trámite previsto a la Constitución; por consecuencia,

cualquier modificación al orden del día deberá considerar que el punto uno sea aplazado hasta tanto usted considere adecuado. Si es que es de elevarlo a moción lo elevaría, pero creo que es su juicio, señor Presidente. Nada más.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Efectivamente, el punto número uno y el punto número dos mientras no haya los cincuenta y dos legisladores no lo vamos a tratar, en cuanto haya entramos inmediatamente. Diputado Marco Proaño tiene la palabra.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. Con su permiso voy a referirme y voy a poner a consideración de la Sala un proyecto de resolución que, si bien no está vinculado al orden del día, sí tiene que ver con las propuestas que el Congreso tendrá que tratar. Me refiero a que el Congreso Nacional en las últimas leyes que ha aprobado y que han sido puestas a conocimiento del Ejecutivo, el Ejecutivo las ha devuelto y en sus objeciones, más que razonar, se está acostumbrando a presentar textos alternativos de las leyes aprobadas por el Congreso; en consecuencia quiero, con su permiso, señor Presidente, presentar un proyecto de resolución para conocimiento de la Sala, de una exhortación al Jefe del Estado para que someta al sistema jurídico vigente. ¿Qué significa, señores diputados, una objeción presidencial? Una objeción presidencial significa la negativa a un artículo de ley y, por consiguiente, la objeción presidencial no significa reforma legal y el señor Presidente de la República no puede remitir textos alternativos a las propuestas legislativas que han sido aprobadas por el Congreso. El Artículo sesenta y nueve de la Carta Política del Estado es muy claro, señores diputados, dice "que el Congreso Nacional, luego de aprobar una ley pone en conocimiento del Congreso Nacional para, una vez aprobada la Ley, el Presidente de la República la podrá sancionar u objetar", eso dice el texto constitucional; una vez que una ley está en conocimiento del Jefe de Estado, la sanciona o la objeta, pero no dice

que la reforma, yo quisiera, con su permiso, señor Presidente, dar lectura a lo que dice el diccionario de la Real Academia de la Lengua respecto a objeción, dice: "razón que se propone o dificultad que se presenta en contrario de una opinión o designio o para impugnar una proposición"; de suerte, señores diputados, que el Jefe de Estado puede razonar la impugnación, debe razonar la impugnación, pero eso no significa que deje sin efecto el artículo que ha sido aprobado por el Congreso y esta disposición está directamente relacionada con el Artículo setenta de la Carta Política del Estado que dice "que la objeción puede ser total o parcial y si es total el Congreso la puede conocer después de un año" y si es parcial puede ser parcial, igualmente, con la alternativa de que el Congreso se allane a la objeción del Jefe de Estado, lo que significaría darle validez a los argumentos del Jefe de Estado respecto a la inconveniencia, legalidad o faltas a la Constitución respecto a lo que el Congreso aprobó o insistir en el texto del Congreso, la variación se refiere únicamente a la votación constitucional. En consecuencia, señor Presidente, si el Congreso renuncia a la facultad de reformar las leyes y permitimos que el Jefe de Estado tome como conducta el de que, en las objeciones que envía el Congreso Nacional, de determinadas leyes, presente textos alternativos, le estamos convirtiendo en un super legislador, en un legislador absoluto y eso no podemos permitir por respecto a la norma jurídica vigente. Señor Presidente, con su permiso, quisiera que por Secretaría se lea una resolución que tiene por único objeto exhortar al Jefe de Estado a que se respete las funciones de los poderes públicos del Ecuador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura al proyecto de resolución que plantea el honorable Marco Proaño.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional considerando: Que el Artículo sesenta y nueve de la Constitución Política

dispone que, aprobada una ley por el Poder Legislativo, se someterá a conocimiento del Presidente de la República para que lo sancione o lo objete; Que objeción significa: "razón que se propone o dificultad que se presente en contrario de una opinión o designio o para impugnar una proposición"; Que, de acuerdo con nuestra historia constitucional, la objeción total o parcial de una ley debe fundamentarse en la inconveniencia o en la inconstitucionalidad de la misma; Que, oponiéndose a lo anterior, el señor Presidente de la República, en muchos proyectos, ha presentado una objeción parcial remitiendo textos sustitutivos y, de manera especial, lo ha hecho en la objeción parcial a la Ley Reformatoria de la Ley de Casación y a la Ley Reformatoria de la Ley de Elecciones, en la cual, sin razonamiento alguno, se envía textos sustitutivos a varios artículos. En uso de sus atribuciones constitucionales resuelve: Primero, exhortar al señor Presidente de la República para que las objeciones totales o parciales a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional sean debidamente razonadas y no contengan, necesariamente, textos sustitutivos al articulado aprobado por el Congreso, quien, de tener propuestas alternativas, deberá presentarlas como un nuevo proyecto de ley". Hasta ahí el texto que se dio lectura, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Presidencia considera pertinente someter a consideración y a votación el proyecto de resolución presentado por el diputado Marco Proaño; por lo tanto, está en consideración el proyecto de resolución. Tiene la palabra Tito Nilton Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN: Simplemente para apoyar el proyecto de resolución del diputado Proaño Maya que lo considero, en forma personal, muy pertinente. Las argumentaciones jurídicas que ha expuesto el diputado Marco Proaño considero que son suficientemente valederas y que este Congreso Nacional debe apoyar este proyecto de acuerdo con el fin de expresarle al señor Presidente de la República que cumpla con sus funciones constitucionales

y no exceda en las mismas, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Sin más debate, señor Secretario, tome votación sobre el proyecto de resolución del diputado Marco Proaño.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del proyecto de resolución propuesto por el diputado Marco Proaño Maya, favor levantar el brazo. Cuarenta y tres votos a favor, de cuarenta y ocho legisladores en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Que se siga el trámite legal correspondiente sobre este proyecto que se ha aprobado por la Cámara. ¿Ya tomo votación, señor Secretario, informe a la Sala sobre la propuesta del diputado Jorge Vásquez?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: No se ha tomado votación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación sobre la propuesta del diputado Jorge Vásquez. Informe a la Sala cuál es la propuesta del diputado Jorge Vásquez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La moción del señor legislador Jorge Vásquez: "que el punto número doce del orden del día pase a ser segundo". Los señores legisladores que estén a favor de la moción propuesta, favor levantar el brazo. Treinta y nueve votos a favor, de cuarenta y ocho legisladores en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Sin más modificaciones, aprueba el orden del día. Primero y tercer puntos, en este caso, quedarían pendientes hasta que existan en la Sala los cincuenta y dos legisladores indispensables para poder votar. Sí, diputado Pedro Lino Sánchez, punto de orden.-----

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Señor Presidente, no está aquí nuestro compañero Isauro Puente, él es gestor de una propuesta que ha hecho al Honorable Congreso Nacional que el día de ayer, por consenso general del Congreso, se dijo que iba a ser finiquitada en la Comisión de Asuntos Internacionales; de tal manera que, antes de entrar al orden del día, le solicito y la pongo en consideración del Congreso el nuevo texto y procedamos aprobar, en esta noche, lo relacionado a las pruebas nucleares en Francia. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, me acaban de hacer la entrega del texto, en este momento, de la Comisión de Asuntos Internacionales. Voy a distribuir en este mismo momento a todos los señores legisladores y le garantizo que consta mañana en primer punto del orden del día para que pueda hacerse votar. Me parece importante que se les distribuya el texto a todos los legisladores. Gracias, señor diputado.-----

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Gracias por la preocupación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor Secretario, continúe.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primer debate del proyecto de Ley para la Constitución de la Junta de Rehabilitación Vial y Rural de la provincia de Los Ríos", número tres noventa y cuatro cero cincuenta y tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Informe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "Quito, agosto veinticinco de mil novecientos noventa y cinco. Oficio número cero dieciséis CLEASIC-CN. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Honorable Congreso Nacional.

En su despacho. Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial pone en conocimiento y, por su digno intermedio, a los honorables legisladores miembros del Honorable Congreso Nacional, el informe del primer de debate del proyecto de Ley para la Constitución de la Junta de Rehabilitación Vial y Rural Integral de la provincia de Los Ríos. Este proyecto persigue la consagración del derecho que tiene la provincia de Los Ríos para lograr un desarrollo integral, elemento fundamental para el futuro de esa provincia. Persigue, además, la aplicación, en forma real y objetiva, del principio de autonomía expresada a través de la votación del poder de decisión y asigna a la provincia de Los Ríos los recursos necesarios para alcanzar una verdadera descentralización y desconcentración económica. El proyecto de ley materia de este informe tiene el carácter eminentemente técnico; no prevé cambios sustanciales en la estructura actual del Estado sino, más bien, la consolidación de un racional, necesario y renovado mecanismo, la coordinación interinstitucional, el mismo que, adicionalmente, responde a un criterio de amplia participación social. El proyecto así concebido es constitucional y de beneficio para un importante sector de la patria ecuatoriana. Atentamente, licenciado Fabián Fabara Gallardo, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial". Hasta allí el informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo primero. Constitúyese, con sede en la ciudad de Babahoyo, con personería jurídica y autonomía administrativa y económica, la Junta de Rehabilitación Vial y Rural Integral de Los Ríos, la misma que tiene por objeto proceder a la construcción y reconstrucción de caminos vecinales en la provincia de Los Ríos; así como la construcción, mejoramiento y rehabilitación de sistemas de provisión de agua potable y alcantarillado sanitario en las comunidades rurales

de la provincia de Los Ríos". Hasta ahí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo número dos. La Directiva de la Junta de Rehabilitación Vial y Rural Integral de Los Ríos estará integrada de la siguiente manera: a) el Prefecto Provincial de Los Ríos, quien lo presidirá; b) el Alcalde del cantón Babahoyo o su representante; c) dos representantes del Consorcio de Municipalidades de Los Ríos; d) un representante de los productores bananeros designado por la Asociación de Bananeros de la provincia de Los Ríos. La Junta Directiva elegirá un Gerente que se encargará de representarla legalmente en unión del Presidente, el mismo que deberá ser ingeniero civil, abogado o economista, afiliado al colegio profesional respectivo de la provincia de Los Ríos". Hasta ahí el Artículo número dos, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores legisladores. Señor diputado Luis Villacís.-----

EL H. VILLACIS MALDONADO: Señor Presidente, quisiera proponer, para la Comisión, que entre los miembros de la Directiva de la Junta de Rehabilitación Vial y Rural Integral de Los Ríos se ponga también un representante o al Alcalde de la ciudad de Quevedo, toda vez que es uno de los cantones importantes que tiene la provincia de Los Ríos y es también trascendente que en esta junta directiva esté un representante del Cantón Quevedo o el Alcalde del Cantón Quevedo, para observaciones en este primer debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Milton Ordóñez.-----

EL H. ORDÓÑEZ GARATE: Señor Presidente, una cuestión de fondo: la última parte del inciso segundo del Artículo

dos que dice: "La Junta Directiva elegirá un Gerente que se encargará de representar legalmente en unión del Presidente, el mismo que deberá ser ingeniero civil, abogado o economista, afiliado al colegio profesional respectivo de la provincia de Los Ríos", considero que esto está atentando a la libertad de cualquier profesional de afiliarse a cualquier colegio de la provincia de nuestro territorio, de tal forma considero que es improcedente, a fin de que la comisión, de analizar mi observación, lo elimine la parte correspondiente que dice "afiliado al colegio profesional respectivo de la provincia de Los Ríos", señor Preidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, que se coordine la redacción del primer inciso con la redacción del último inciso de este artículo que debería decir: "Artículo segundo. La Junta Directiva de la Junta de Rehabilitación Vial y Rural Integral de Los Ríos estará integrada de la siguiente manera"; y, en el inciso final que se radique la representación legal de ese organismo sea en el gerente o en el presidente. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Johnny Terán.-----

EL H. TERAN SALCEDO: Señor Presidente, en el Artículo segundo, en lo que respecta a la integración de la junta directiva, que se incluya un representante del sector de la producción de la provincia de Los Ríos. Gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador. Diputado Reynaldo Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Señor Presidente, honorables señores legisladores, quiero expresar mi disconformidad por el último inciso del Artículo segundo. Yo no sé por qué se margina a otros profesionales, sólo se habla de ingeniero civil, abogado, economista, un ingeniero agrónomo

puede cumplir también a cabalidad, un arquitecto, otras profesiones, por eso quisiera que diga y para la comisión, que "debe ser un profesional idóneo, capacitado y con instrucción superior", simplemente eso, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Jorge Vásquez.-----

EL H. VASQUEZ BERMEO: Señor Presidente, aquí hay algunas inquietudes formuladas por los diferentes diputados en relación con la conformación de la directiva de la Junta de Rehabilitación Vial de Los Ríos. Los sectores productivos de la provincia de Los Ríos están representados, fundamentalmente, por los bananeros de la provincia de Los Ríos que son los que van a poner los billetes para hacer las obras que necesita la provincia de Los Ríos, esa es la razón por la cual están ellos en la junta directiva. ¿Qué les beneficiará? Porque los caminos vecinales que se construirán, gracias a la contribución de ellos mismos, les permitirá sacar la inmensa riqueza que tenemos en esa provincia y que, a veces, se pierde por falta de caminos vecinales, de puentes y de vías de acceso, esa es la razón por la cual están los bananeros representados en la junta directiva. El señor Alcalde del cantón Quevedo, querida ciudad de mi amigo y compañero de bancada el diputado Pedro José Llerena Olvera, estará representado a través del Consorcio de Municipalidades de Los Ríos, el Alcalde de Babahoyo la representa y era mi intención, porque la sede de la Junta de Rehabilitación Vial de Los Ríos está en la capital de la provincia de Los Ríos, razón por la cual pensábamos que el alcalde tenía que entrar, de hecho, en esa comisión; ahora se entiende que el municipio más fuerte, poderoso y representativo de la provincia de Los Ríos tendrá que ser reconocido por el Consorcio de Municipalidades de Los Ríos; por lo tanto, creo que no hay ninguna inquietud que pueda perturbar el sueño de mi distinguido amigo el diputado Villacís, del cantón Quevedo y representante del MPD en este Parlamento Nacional, como diputado nacional alterno. En cuanto a que el profesional tiene que estar

afiliado, elemental mi querido Watson, como dice Santiago Bucaram, por un profesional afiliado a uno de los colegios profesionales de la provincia de Los Ríos. Nuestra tierra, desgraciadamente, durante décadas también fue tierra de conquista y contra esa conquista nosotros nos hemos parado altivos y por eso es que ahora hay una digna representación en el Congreso Nacional, de la provincia de Los Ríos, no solamente del Partido Roldosista sino del Partido Socialcristiano y del MPD y del diputado Bonifacio Morán, porque nosotros, los riosenses, hace rato que rompimos el yugo de la dominación y es lógico y normal que ese gerente de esa junta de rehabilitación que tanto bien nos va a hacer tiene que estar afiliado a uno de los colegios profesionales. Acepto la proposición del honorable Reynaldo Yanchapaxi en el sentido de poner que sea un profesional afin con la materia que le corresponda tratar. Señor Presidente, señores legisladores, espero que sigan con la misma decisión de apoyar este proyecto de ley en beneficio de esta tierra que tanto lo necesita.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la intervención del honorable Santiago Bucaram, se da por terminado el debate sobre este artículo. Sin más debate, el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo tercero. Para la ejecución de las obras a cargo de la Junta de Rehabilitación se establece un fondo anual, producto de los siguientes gravámenes: a) Grávase con el dos por ciento anual la captación de recursos que efectúen las instituciones bancarias y financieras del país, mediante pólizas de acumulación y certificados financieros; b) grávase con diez centavos de dólar cada caja de banano que se produzca en la provincia de Los Ríos". Hasta allí el Artículo tercero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Señor diputado Marco Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO: Señor Presidente, señores legisladores, una observación para la comisión: que el gravamen que se crea en el literal a) se limite a la captación de recursos que se den en la provincia de Los Ríos porque, caso contrario, se vería afectado este sistema de ahorro que significan las pólizas de acumulación que no solamente las manejan los grandes ahorristas sino también pequeños ahorristas que, si se afecta con un dos por ciento adicional, verán mermados sus ingresos y esto podría ser copiado por otros sectores del país que, con legítimo derecho, podrían proponer gravámenes similares o iguales al propuesto en este literal. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Luis Vizcaíno.-----

EL H. VIZCAINO ANDRADE: Señor Presidente, en el literal a) que se realice un estudio técnico del impacto económico que significaría la captación de recursos con el establecimiento de este dos por ciento anual. No podemos legislar con un criterio demasiadamente amplio sino, creo yo, fundamentados en un análisis técnico para, analizando las necesidades del sector rural de la provincia de Los Ríos, realmente se capte lo necesario. Y el literal b), no sé si el señor diputado que propone el proyecto de ley ha hablado con los sectores productivos bananeros en función de que, todos sabemos que actualmente el sector del banano atraviesa graves problemas a nivel internacional, el banano ecuatoriano; las limitaciones que se le han impuesto en Europa en referencia a la comercialización de este producto hace que las ventajas comparativas de nuestro país, concretamente del principal producto agrícola de exportación que es el banano, se vean disminuidas frente a los productores de los países asiáticos, frente a los productores de los países centroamericanos, quizás esta situación, en vez de estimular, haga más incompetitivos nuestros productos y pueda afectar la producción bananera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Diputado Jorge Vásquez.-----

EL H. VASQUEZ BERMEO: En orden inverso: cada caja de banano, aproximadamente se vende en un promedio de tres dólares cincuenta, treinta y cinco centavos con diez centavos de dólar, estamos hablando de doscientos sesenta sucres por caja que van a contribuir los bananeros de la provincia de Los Ríos y no es verdad lo que afirma el diputado que tanta preocupación tiene sobre la problemática bananera, porque si fuera así no se estuviera incrementando, como se incrementa cada día en nuestra provincia, en la provincia de Los Ríos, sembríos de banano; distinguidísimos amigos míos han ampliado sus zonas bananeras, por qué, porque el negocio del banano es un negocio rentable y es más perjudicial para los bananeros de nuestra provincia no tener los caminos vecinales que les permitan sacar sus productos en el tiempo y en las condiciones debidas. Por lo tanto, como una carga sólo para los bananeros de nuestra provincia, ellos están representados en esa junta de rehabilitación y esos caminos vecinales que beneficiarán a los bananeros beneficiarán a los agricultores en general, de una provincia que es la primera productora de banano del país, que es el primer productor de banano del mundo. Señores, tenemos que entender que si queremos progresar tenemos que sacrificarnos y que si queremos tener un producto competitivo tenemos que sacarlo en las mejores condiciones posibles; no tenemos que seguir vendiendo, en el exterior nuestra mano de obra barata, tenemos que seguir vendiendo en el exterior, calidad y yo le digo al diputado de la Izquierda Democrática, que me antecedió en el uso de la palabra, que los bananeros de la provincia de Los Ríos, más bien están incrementando la zona de producción agrícola. Por otra parte, en cuanto al gravamen del dos por ciento anual, si en el país, según afirmaciones de la Presidenta de la Junta Monetaria, existe un billón doscientos mil millones de sucres de captaciones por ese concepto, el rendimiento de ese billón doscientos mil

millones de sucres alcanza, aproximadamente, a cuatrocientos mil millones de sucres. Nosotros vamos, a esos rendimientos, a gravarlos con un dos por ciento, lo cual nos daría ocho mil millones de sucres, más los catorce mil millones de sucres que representa la contribución de los bananeros para la construcción de caminos vecinales, tendríamos un capital de veintidós mil millones de sucres que nos permitirá construir cuatrocientos kilómetros de caminos vecinales en nuestra provincia que, siendo la cuarta en población, la primera en producción de banano, la primera en producción de soya, la primera en producción de arroz, la primera en producción de maíz, es la última en los servicios de caminos vecinales, electrificación rural y de desarrollo rural integral en las áreas marginales. Por lo tanto, creo que esta provincia que tanto ha dado a la integración y desarrollo del país, tiene que recibir el homenaje de reconocimiento nacional al esfuerzo de sus hijos que generan la riqueza de un país que se hace presente en todos los lares del mundo a través del banano producido con el sudor, esfuerzo y el sacrificio de los hombres y las mujeres de Los Ríos, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Wilman Costa.-----

EL H. COSTA FEBRES: Estamos de acuerdo, señor Presidente, con las motivaciones expresadas por el diputado Jorge Vásquez, sin embargo creo que hay que analizar detenidamente y la comisión deberá analizar el literal a) del Artículo tres, no sólo por las razones expuestas por el honorable Landázuri, sino que creo y esta ha sido una de las motivaciones más importantes que ha tenido el Ejecutivo y el Ministerio de Finanzas, permanentemente, para vetar este tipo de proyectos de ley, toda vez que, estoy convencido, que este literal está violando la Ley de Presupuestos del Sector Público. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Diputado Reynaldo Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Señor Presidente, señores legisladores, con el afán de que la aspiración de la provincia de Los Ríos no quede en letra muerta, yo pido que la Comisión de lo Económico pida informe al Ministerio de Finanzas y al Ministerio de Agricultura, de tal manera que cuando vaya a la Presidencia de la República esta ley no sea objetada totalmente y la provincia quede, una vez más, frustrada. Este pedido lo hago, señor Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Luis Villacís.-----

EL H. VILLACIS MALDONADO: Gracias, señor Presidente: Yo considero que el análisis que ha hecho el diputado Jorge Vásquez, alrededor de fundamentar este proyecto de ley, es realmente loable en un proyecto que reivindica un derecho de la provincia de Los Ríos, que es una provincia que más ha generado recursos para el país pero que muy poco se le ha dado en función de su desarrollo. Considero que los planteamientos que se hacen en el Artículo tres de este proyecto son totalmente posibles de captar para el desarrollo de la provincia como tal. Yo, incluso me permito, señor Presidente, en el Artículo tres, en el literal b) donde se habla de gravar diez centavos de dólar por cada caja de banano que se produzca en la provincia de Los Ríos, creo que también deberíamos gravar con diez centavos de dólar por cada quintal de cacao que se exporta en la provincia de Los Ríos, porque muchos, precisamente en la provincia de Los Ríos, se han hecho millonarios a base de aprovecharse de la producción cacaotera de esta provincia pero muy poco han dejado para esa jurisdicción. Desde este punto de vista agregaría yo, que esos diez centavos de dólar también se grave a cada quintal de cacao que exporta la provincia de Los Ríos, que es muy rica, precisamente, en la producción cacaotera a nivel nacional. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Con la intervención del diputado Luis Almeida, damos por terminado el debate sobre este artículo. Diputado Luis Almeida.-----

EL H. ALMEIDA MORAN: Gracias, señor Presidente. Estoy totalmente de acuerdo con la intención del proyecto que es dar un buen proyecto vial a la provincia de Los Ríos, pero quiero hacerle notar, en el Artículo número tres, por ejemplo, "grávase con el dos por ciento anual de los recursos captados por las instituciones financieras", va a haber un gran problema ahí. Creo que deberíamos buscar una forma de cómo financiar, de otra manera, ese porcentaje. Estoy seguro que el señor Presidente de la República lo va a vetar porque de esta manera, los bancos se van a movilizar y terminarán ganando. En todo caso creo y estoy, en gran parte, de acuerdo con lo que dice el diputado Villacís, en buscar otra forma de financiación, aparte de la contribución que dan los bananeros y que está muy bien, puede ser por la cantidad de cacao o puede ser por otras cosas o puede ser por una contribución del Presupuesto General del Estado, también. En todo caso dejo mencionado eso para que, justamente, la provincia de Los Ríos tenga este organismo que sí lo necesita y que lo requiere. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cuatro. Los ingresos provenientes de gravámenes establecidos en literal a) del artículo precedente serán depositados por las instituciones bancarias y financieras del país, en una cuenta especial que el Banco Central del Ecuador abrirá para el efecto y se denominará Obras de Reivindicación de Los Ríos, en el plazo máximo de quince días contados a partir de la fecha de expedición de la presente Ley, previa notificación del Superintendente de Bancos, que deberá señalar, en base de los informes contables puestos

a su conocimiento, la cantidad que cada entidad financiera debe aportar. Los valores provenientes del gravamen señalado en el literal b) del artículo anterior serán recaudados directamente por el Banco Central del Ecuador, de las compañías exportadoras de banano que adquieran este producto a productores de Los Ríos". Hasta allí el Artículo cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores legisladores. Diputado Marco Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO: Señor Presidente, que se tome en consideración mi observación al artículo anterior en su literal a), porque en este se vuelve a repetir el alcance nacional que se daría al gravamen.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Luis Villacís.-----

EL H. VILLACIS MALDONADO: Agregarle, como yo he dicho en la observación del artículo anterior, de que también debería gravársele a los exportadores de cacao; que, además, se ubique a las compañías exportadoras de cacao, ubicando ese elemento y luego, creo que para la Comisión, debería tenerse en cuenta el hecho de que algunos proyectos de ley que benefician el desarrollo de algunas provincias del país ubican, precisamente, una cuenta especial en el Banco Central y hay el problema de que, normalmente, esas cuentas se llenan de los fondos pero no llegan a la provincia, entonces, bien valdría la pena, con ese antecedente, debería ubicarse una norma sancionadora, en caso de que el Banco Central, en el lapso o en el tiempo que señala este proyecto de ley, no entregue los fondos que se recaudan para efecto de impulsar el desarrollo de la provincia de Los Ríos, se ubique alguna norma sancionadora que permita o asegure que ese dinero va a ser entregado en beneficio de la reivindicación de la provincia de Los Ríos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor diputado.

20 149 22
Sin más debate el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cinco. Los recursos originados por la presente Ley serán destinados por la Junta de Rehabilitación Vial y Rural Integral de Los Ríos, exclusivamente a la ejecución de caminos vecinales y sistemas de agua potable en las áreas rurales de Los Ríos, de acuerdo a las necesidades existentes, pero en ningún caso se destinará menos del sesenta por ciento de estos recursos a la construcción de caminos vecinales". Hasta allí el Artículo número cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate.
Diputado Milton Ordóñez.-----

EL H. ORDOÑEZ GARATE: Señor Presidente, únicamente una pequeña aclaración. Cuando uno realiza alguna observación al proyecto, es con fin positivo, con la finalidad que este proyecto, de acuerdo con los criterios que tengamos los legisladores, sean bien elaborados y ojalá diputado proponente, que este proyecto no pase a constituir un número más del largo inventario que tiene el Ejecutivo en vetar totalmente, creo que este gobierno ha sido uno de aquellos que bate el record en objeciones totales o parciales a los proyectos elaborados por el Congreso. en lo que respecta al tema, yo me permito, al diputado proponente, de que este artículo no enmarca totalmente lo que constituye el objeto del Artículo primero porque, entre otras cosas, de la construcción y reconstrucción de caminos vecinales, habla también del mejoramiento del sistema de producción de agua potable y alcantarillado sanitario, lo que en este artículo no consta el alcantarillado sanitario, por eso me permito proponer que luego de los términos que dice: "... ejecución de caminos vecinales y sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario...", con la finalidad de concordar perfectamente con lo que constituye el objeto definido en el Artículo primero del proyecto de ley. Muchas gracias, señor Presidente.-----

20

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Alfredo Vera.-----

EL H. VERA ARRATA: Gracias, señor Presidente. Aunque ya la parte inicial pasó, en el momento en que se habla de un fondo para la construcción e inversión en la provincia de Los Ríos, en el Artículo cinco se está señalando cuáles serían los destinos de esos fondos y eso coincide, precisamente, con las responsabilidades que tiene el consejo provincial. Entonces, yo creo que está bien que se cree un fondo, pero quién administra ese fondo, aunque lo decida una junta, debería ser a través del consejo provincial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la intervención del diputado Reynaldo Yanchapaxi damos por terminado el debate sobre este artículo. Diputado Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Sí, señor Presidente. En el mismo sentido del honorable Ordóñez, quien manifiesta que el Artículo quinto no recoge lo que dispone el Artículo primero y al decir "exclusivamente", el alcantarillado lo estamos dejando fuera. Yo quisiera que la comisión tome en cuenta para que guarde armonía el Artículo primero con el Artículo quinto. Gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo seis. El funcionamiento operativo de la Junta de Rehabilitación Vial y Rural Integral de Los Ríos estará regulado por el estatuto y el reglamento interno que deberá ser dictado por la Directiva en el plazo máximo de sesenta días, contados a partir de su integración". Hasta allí el Artículo número seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores diputados. Diputado Vizcaíno.-----

EL H. VIZCAINO ANDRADE: Señor Presidente, creo que ese artículo debería ser concordante con lo que establece el Artículo sesenta y ocho, en su inciso cuarto de la Constitución Política del Estado, que plenamente establece el plazo mediante el cual se deben promulgar los reglamentos de las leyes de la república, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Frank Vargas.-----

EL H. VARGAS PAZZOS: Señor Presidente, señores diputados, yo felicito a la inquietud del señor diputado de la provincia de Los Ríos que ha presentado este proyecto, pero quiero hacer una reflexión. Estamos, en este instante, en el país promoviendo una modernización y entre ello una descentralización, la que obliga a una nueva concepción de cuál será la relación política del Estado y también la distribución de los recursos que son fundamentales para que, en forma mucho más puntual, mucho más cercana, los organismos seccionales puedan cumplir con su labor. Yo sí creo que tenemos que colaborar a ello, más bien crear que, en el menor tiempo posible, la ley o los proyectos de descentralización se lleven adelante en el país y, a través de ello, crear todos los elementos necesarios a través de los planes y proyectos provinciales para que los emolumentos económicos sean entregados para estos fines. Hago este planteamiento porque considero que en el país, a nivel seccional, provincial y cantonal, existen demasiadas organizaciones que más bien entorpecen el desarrollo local y provincial. Esta es mi propuesta para que la comisión considere y el Parlamento considere, más bien, el de incursionar en la forma más rápida en las tesis de descentralización del Estado, en la que se va a fortalecer, de manera muy amplia, con más seguridad y con mayor beneficio las provincias y los cantones. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor diputado. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposición general. La Junta de Rehabilitación Vial y Rural Integral de la provincia de Los Ríos, en ningún caso se convertirá en ejecutora de las obras contempladas en el Artículo primero de esta ley; por lo tanto, sus recursos económicos estarán destinados a la ejecución de las mismas, bajo la contratación con terceros". Hasta allí la disposición general, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Señor diputado Luis Vizcaíno.-----

EL H. VIZCAINO ANDRADE: Señor Presidente, para respaldar lo planteado por el señor arquitecto Alfredo Vera. Quien tiene la tradición, en las provincias, de efectuar el accionar de las obras públicas a nivel municipal y provincial, tradicionalmente y por la organización estructural, la experiencia, los recursos técnicos y humanos son los concejos municipales y los consejos provinciales. Hoy que la república se encuentra conmovida por la cantidad de negociados que se hacen diario y que la república combate el mínimo connato de corrupción, considero necesario que, por la seriedad, por la transparencia y por los nobles objetivos que inspiran este proyecto en beneficio de la provincia de Los Ríos y especialmente de los sectores agrícolas, deberían establecerse, como órgano ejecutor del presente proyecto de ley, al Consejo Provincial de la provincia de Los Ríos.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Jorge Vásquez.-----

EL H. VASQUEZ BERMEO: Señor Presidente, señores legisladores, casualmente porque mi provincia ha sido olvidada y marginada, casualmente porque su consejo provincial y sus concejos municipales no alcanzan a satisfacer las mínimas necesidades y requerimientos del pueblo de mi provincia es que se ha puesto en consideración de este Parlamento la constitución y la creación de una Junta de Rehabilitación Rural Integral. ¿Acaso, señor

Presidente del Congreso, acaso, señor arquitecto Alfredo Vera, con su venia, señor Presidente, me refiero a él, no existe el consejo provincial desde hace décadas y acaso nuestra provincia no carece de los más elementales servicios de caminos vecinales? Acaso mi provincia, sus diez cantones, sus diez cantones y óigasemelo bien, ninguna de sus cabeceras cantonales cuenta con un sistema de agua potable integral, ninguna de sus cabeceras cantonales cuenta con un sistema de alcantarillado sanitario y pluvial. ¡Qué vergüenza para el país que cuando estamos en los albores no del siglo veintiuno sino del tercer milenio, recién la capital de la provincia de Los Ríos: Babahoyo, centro y corazón de la patria, esté construyendo recién, en este momento, un sistema de alcantarillado gracias al esfuerzo y a la decisión de los hombres del Partido Roldosistas que dirigimos los destinos de esta provincia y de la ciudad, recién ahora! Y me vienen a decir a mí y nos vienen a decir a los seiscientos mil riosenses y nos vienen a decir a los productores de banano, de cacao, de arroz y de maíz, a los hombres y mujeres de la provincia de Los Ríos que se piense en descentralización. Señor, los problemas de nuestra provincia son demasiado gravitantes para pensar en una entelequia, nuestras necesidades son de ahora y de ayer, no de mañana. Pido a este Congreso Nacional la suficiente sensibilidad, la suficiente comprensión para los problemas que nos agobian, no pienso ni quiero entender que aquí se está defendiendo los bolsillos de los que más tienen o los bolsillos de los involucrados; los que más tienen deben contribuir con nuestra provincia y los que más tienen en nuestra provincia son los bananeros, son los cacaoteros, los que más tienen en nuestra provincia, los que más tienen en el país son aquellos que tienen certificados en la banca nacional, no me van a decir a mí que el pequeño ahorrista, que el jubilado tiene capacidad financiera para tener recursos aportándose. No es, señor, los que más tienen deben contribuir con nuestra tierra. La Junta de Rehabilitación Vial, Rural Integral de Los Ríos va a contribuir, va a coadyuvar con el trabajo del Consejo

Provincial, va a coadyuvar con el trabajo de los municipios que viven, discúlpeme la expresión, entre la joda y la miseria. Nosotros debemos tener sensibilidad suficiente, señores legisladores, las buenas intenciones son enemigas de las buenas obras. Señor Presidente y señores legisladores, les pido que comprendan que seiscientos mil riosenses, seiscientos mil ecuatorianos que viven, sufren y producen están anhelantes de que esta ley se haga realidad y estoy convencido de que toda nuestra provincia se levantará altiva para exigirle al Ejecutivo que este no sea más uno de los vetos del señor Presidente de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Alfredo Vera.-----

EL H. VERA ARRATA: Señor Presidente, la idea de expedir una ley que le otorgue recursos a la provincia de Los Ríos creo que nadie la discute, la compartimos todos, lo que pasa es que cuando se está hablando, permanentemente, de la necesidad de reducir la burocracia y cuando, constantemente, en las provincias se producen fricciones por duplicidad de responsabilidades, apoyando la idea de que se le otorgue recursos a la provincia de Los Ríos, mi planteamiento es que la comisión analice si vale la pena crear una nueva institución con la burocracia que necesita para gastar buena parte del dinero que se recaude en esa burocracia o es preferible entregar ese dinero al consejo provincial. Ahora, si los riosenses escogen mal a sus representantes, es el problema de que se haga un trabajo para evitar que los que administran la provincia actúen de una manera más consecuente con los intereses de una provincia que, en realidad está postergada a pesar de la enorme riqueza que produce y sabemos, perfectamente, que esa riqueza: el banano, está precisamente en los grandes rascacielos de Guayaquil y Quito y no en la provincia de Los Ríos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Diputado

Jorge Vásquez.-----

EL H. VASQUEZ BERMEO: La intención de este proyecto no es crear una frondosa burocracia porque yo soy un montubio a tiempo completo que vive toda la vida en su tierra y sé lo que pasa, sé lo que sufrimos. La disposición general que leyó el señor Secretario General del Congreso establece, claramente, que no se va a crear una frondosa burocracia, establece claramente que la Junta de Rehabilitación Vial y Rural Integral de Los Ríos contratará con terceros, por qué, porque los consejos provinciales, llenos de burocracia, tienen máquinas, tractores, motoniveladoras, tienen camiones, tienen operadores y nosotros no queremos que esto suceda. Esta Junta de Rehabilitación Vial será un organismo ejecutivo que contratará con terceros, con los recursos que tienen, las obras que la provincia necesita, complementando el trabajo de los municipios y consejos provinciales. Así lo dice, de manera expresa, frontal, clara la disposición general de este proyecto de ley, no estamos promoviendo la creación de una burocracia para utilizar luego los términos del famoso clientelismo político, no, señor Presidente, estamos creando una junta para rehabilitar a nuestra provincia; qué cosa extraña, cuando se habla de eso se olvidan de que las demás provincias tienen esos organismos y nadie dice nada. Ya viene, en el orden del día, una ley que financia el Centro de Rehabilitación de Manabí. Cuando hablamos de Los Ríos nos acordamos de la descentralización y no nos acordamos de los otros organismos, qué mejor ejemplo de descentralización que estos recursos, generados por nosotros, vayan a ser manejados por nosotros, señor Presidente. Yo no sé que es ni cuál es la intención de aquellos que dicen que quieren ayudarnos y nos dan palo, yo tendría que decirle no nos ayude, compadre, de esa manera no nos beneficie. Esta es la razón porque ciertos partidos, en nuestra provincia, en las urnas reciben contundentes palizas electorales por parte del Partido Roldosista Ecuatoriano, que sí interpreta fielmente nuestras necesidades y nuestros

anhelos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado José Llerena.-----

EL H. LLERENA OLVERA: Señor Presidente, he mantenido silencio y una honda preocupación porque este proyecto, justamente, fue elaborado por el diputado Vásquez y el diputado Llerena. He querido que él rebata algunas afirmaciones, un derecho, naturalmente y preocupación de algunos diputados, porque ésa es la democracia ecuatoriana, nosotros somos respetuosos. Pero hay cosas muy importantes en este proyecto que es una aspiración de todos los pueblos de la provincia de Los Ríos, es una preocupación enorme porque en la totalidad de la provincia, en toda la provincia de Los Ríos lo que más hay son puentes, caminos y para poder, nosotros, en todos los momentos trabajar en la agricultura ecuatoriana, trabajar en la agricultura de la provincia necesitamos invertir grandes riquezas, grandes inversiones que no están en los bolsillos, justamente, del agricultor de la provincia de Los Ríos. Yo, más que nada, como agricultor de la provincia, como hombre que fui y estoy inmerso en la política, estoy inmerso en la preocupación de mi pueblo, con mucha razón y mucho derecho los provincianos de todos los sectores se acercan hacia nosotros para poder establecer contacto y pedir que, en algún momento, el Consejo Provincial de Los Ríos, las instituciones, las alcaldías lleguen a caminos vecinales, alumbrado eléctrico y a puentes que son muy importantes. En esas condiciones pienso que todas las provincias tienen instituciones allegadas a trabajar por las provincias, tienen muchas provincias y, con mucho derecho, organismos que preocupan, en una u otra forma, de sus provincias; entonces considero que hoy, esta provincia marginada por muchos años, como dice Jorge, tiene un derecho preocupante y este derecho preocupante no es de nosotros solamente como diputados, es del hombre del campo que en muchas ocasiones, señores diputados, los caminos ni siquiera pueden llegar a las escuelas donde hay niños, donde hay personas que están

preocupados por la educación de sus niños; hay sectores que ni los maestros pueden llegar porque no tenemos suficientes caminos para poder llegar. No es que el consejo provincial o los organismos no han podido hacerlo, sino que no pueden porque los recursos no están en capacidad de hacerlo; y, necesitamos, quizás, muchos otros organismos para poder establecer que todas estas provincias que son netamente agrícolas trabajen en beneficio de estos sectores. Con todo esto y no negándole el derecho a todos los diputados de poder observar a este proyecto que es muy claro y que va a dar, justamente, aspiraciones de contento a todos los sectores marginales de mi provincia, el respaldo irrestrictamente de todas las actuaciones que ha dicho mi compañero diputado doctor Jorge Vásquez, que con un principio de fe con lo que tenemos todos los ecuatorianos, este principio irá adelante por nuestro derecho y adelante por defender los intereses de cada uno de los hombres que están con nosotros en cada uno de los sitios determinados y tenemos el derecho de defenderlo, pero defenderlo con honor y con valentía, en casos necesarios. Nosotros vamos a hacer que este proyecto vaya a la Presidencia de la República y allá vamos a establecer contacto y vamos a pelearlo, a pelearlo porque necesitamos que esto salga lo más pronto posible para que la provincia de Los Ríos tenga lo que realmente merece y pueda llegar a todos los sectores importantes y productivos de la patria ecuatoriana y netamente de la provincia. Con esta intervención pequeña, señor Presidente y señores diputados, mi agradecimiento a cada uno de ustedes por todo lo que han dicho, que creo es muy importante para que todos los proyectos salgan en beneficio de la colectividad ecuatoriana. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador. Con las intervenciones de los diputados Luis Vizcaíno, Harry Alvarez y Tito Nilton Mendoza damos por terminado el debate sobre este artículo. Diputado Luis Vizcaíno tiene la palabra.-----

EL H. VIZCAINO ANDRADE: Señor Presidente, honorables señores legisladores, para aclarar que nuestro Bloque se encuentra solidario con la provincia de Los Ríos; yo no sé de dónde se pretende confundir nuestras enunciaciones, lo que estamos tratando de hacer es de aportar con el derecho que nos atribuye la Constitución, las leyes y la democracia, todos los señores legisladores de este Parlamento podemos aportar con ideas, sugerencias para que la ley se enriquezca. Nadie como el gobierno de la Izquierda Democrática ha hecho obra social en las provincias de la sierra, costa, del oriente y Galápagos; nadie como nosotros ha instituido una red comunitaria para apoyar justamente, a las madres agricultoras, para que puedan ir a trabajar al sector rural, para que puedan ir a trabajar a los sectores bananeros dejando a sus hijos protegidos en la red comunitaria que fue destituida por este gobierno. Nosotros estamos plenamente de acuerdo en que se apoye al sector agrícola de la provincia de Los Ríos, pero lo que no estamos de acuerdo y lo que sí combatiremos, frontalmente, es cualquier connato de corrupción que se pudiera generar a través de la captación de los recursos del pueblo ecuatoriano; nosotros estamos pretendiendo salvaguardar, a través de la generación de los recursos económicos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito, punto de orden, señor diputado Vásquez, dígame, señor diputado.-----

EL H. VASQUEZ BERMEO: ...de un proyecto de ley en beneficio de la provincia de Los Ríos, aquí ya se están adelantando criterios sobre corrupción, eso es una ofensa para mi provincia, para mi gente, para los hombres dignos y las mujeres dignas de la provincia de Los Ríos. Pido al señor que está haciendo uso de la palabra que tenga moderación en el uso de los vocablos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, continúe en el uso de la palabra, rogándole que se centre al punto que estamos discutiendo en el proyecto de ley.-----

EL H. VIZCAINO ANDRADE: Sí, señor Presidente, lo hacemos por cuidar los recursos del pueblo ecuatoriano, yo estoy de acuerdo con el honorable Vásquez en el proyecto de ley, es más, lo respaldo y lo felicito su iniciativa, todo lo que estamos haciendo es aportando ideas para enriquecer el proyecto. De la experiencia de la Contraloría General del Estado podemos revisar todos los proyectos de ley en los cuales se ha dejado abierta la captación de los recursos de la república para que sean destinados, abiertamente, a terceros. La sugerencia, señor Presidente y, espero, honorable Vásquez, que lo tome de la mejor forma porque lo felicito por el proyecto, me solidarizo y creo que es un proyecto positivo para la provincia de Los Ríos, pero que los recursos del pueblo ecuatoriano se salvaguarden a través de instituciones preestablecidas en la Constitución Política del Estado, como son los organismos seccionales que, por ley, están obligados a ejecutar las obras de desarrollo provincial y seccional como es, en este caso, los consejos provinciales, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Diputado Harry Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GARCIA:- Señor Presidente, con todo comedimiento, me permitiría solicitar que por Secretaría se me indique cómo es el nombre del diputado que intervino.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo le indico, señor diputado, Luis Vizcaíno.-----

EL H. ALVAREZ GARCIA: ¿A quién reemplaza, señor Presidente?

EL SEÑOR PRESIDENTE: El honorable Hugo Ruiz.-----

EL H. ALVAREZ GARCIA: Bueno. Si hubiera estado Hugo Ruiz no hubiera hablado de esa manera, para comenzar, porque consideramos de que las expresiones dichas obedecen a que, seguramente, como no está presente en los actos

del Congreso adelanta criterios como, por ejemplo, de corrupción, que no tienen nada que ver sobre la materia que estamos tratando. No queremos polemizar sobre este tema, pero ya el criterio emitido da una actitud perjudicial a un cuerpo de legisladores de la provincia de Los Ríos, triunfadores en esa provincia que, con entusiasmo vienen presentando un proyecto que ha estado represado tanto tiempo en el Congreso ecuatoriano y que recién ahora ha avanzado para poder constituir la Junta de Rehabilitación Vial y Rural en la provincia de Los Ríos. Eso está bien y el Congreso tendrá que aprobarlo porque debe ser el sentir de los bloques políticos. En la provincia de El Oro, en Los Ríos, en Esmeraldas, en Manabí andar por las carreteras, especialmente en los sectores rurales, es sumamente difícil para citar la costa ecuatoriana, no quiero tocar la sierra que están en iguales condiciones; de manera que los consejos provinciales, con sus recursos, no alcanzan ni el Ministerio de Obras Públicas tampoco para atender el sistema vial y rural de las provincias respectivas y se produce esa deficiencia, por eso es que el Congreso ha tenido siempre que crear organismos en cada jurisdicción provincial que permitan atender las necesidades de esas provincias, así ha sido y así se ha dado, por ejemplo, FODUR en la provincia del Guayas, así se ha creado el CREA en la provincia del Azuay, así hay el CRM en la provincia de Manabí, así lo es también en la provincia de Tungurahua y en la provincia de Pichincha, para citar un caso, aun cuando no es sobre el sistema vial pero para tratar el problema, en Quito se creó también el proyecto Micatambo para dotar de agua potable al sector sur de la ciudad de Quito, la capital de nuestra república; es decir, existiendo aquí un consejo provincial, un municipio, organismos y ministerios a la orden, sin embargo se tienen que crear organismos que permitan ir a la ejecución de estas obras. Si es así, cómo es posible, yo entendería que, a lo mejor, por razones de sus actividades o lo que fueren, menos de los intereses de esas comunidades, no se recorren las zonas rurales de las provincias de El Oro, de Los Ríos, de Manabí, de

Esmeraldas, de Guayas para citar sólo la costa ecuatoriana y veremos, realmente, cuál es el vía crucis de todas estas comunidades, no solamente de los niños que tienen que ir a la escuela sino de los pobladores, en conjunto, que atraviesan una actitud, realmente, criticable que, en estos tiempos, tengamos carreteras en las peores condiciones. Eso no se puede dar, eso no se puede concebir. Y, con todo respeto, porque como es un criterio que se emite y tenemos que también responder en la misma forma, conservando la altura, no es posible que se emitan opiniones de quien ha ejercido una cartera como Ministro de Educación del gobierno anterior ni mucho menos que nos vengán a decir, en el Congreso, que citan al gobierno de Izquierda Democrática como gran preocupante de los problemas sociales, porque ahí sí entraríamos a un debate de tal naturaleza que, por favor, no tendría siquiera para alzar la cara en este Congreso ni mucho menos para el país. Pero, como eso no es el tema, sino simplemente el de que este proyecto que implica crear este sistema vial de la provincia de Los Ríos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito, señor diputado. Le encarezco al señor diputado Vallejo tomar asiento para escuchar al diputado Alvarez. Señor diputado Alvarez, continúe.-----

EL H. ALVAREZ GARCIA: Lo que sucede que con estas interrupciones también se quitan las ideas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado, para que le escuchen todos.-----

EL H. ALVAREZ GARCIA: Decíamos que estos proyectos son los que tienen que siempre respaldares y apoyarse, vengan de los bloques que fueren, cuando han sido presentados por diferentes bloques los hemos respaldado con entusiasmo, sin pensar que vamos a crear más burocracia, porque vamos a suponer que así fuere, poniéndonos en el otro lado de la medalla, vamos a aceptar que se crean burocracias,

si fueren esas, bienvenidas sean, personal o burocracia o lo que se llame, si ellas están trabajando en función de un organismo provincial que va a dar la ejecución de obras en esas respectivas provincias, allí sí no entremos a meditar ni a discutir ni a dudar un solo minuto, esas son cosas que nos corresponden a nosotros, fundamentalmente apoyar y así lo hemos demostrado nosotros cómo este Bloque del Partido Roldosista sólido que, cuando ha sido de diferentes bloques, cuando se ha tratado de esas provincias, excepto el Bloque Socialcristiano que no quiso cantonizar a Jaramijó en la provincia de Manabí pero, sin embargo, en lo que a lo demás se refiere ha habido siempre el propósito nuestro de adoptar todo lo que fuere en beneficio de las provincias de nuestro país, cualquiera que fuere su región: costa, sierra y oriente y que valga la oportunidad para hacer hasta un comentario crítico, sano y de altura, porque no es posible que aquí, también el Congreso, esté aprobando, con justísimo derecho, cantonizaciones y el gobierno nacional esté vetando y, lo que es más grave, ha vetado algunas que son de las zonas fronterizas que se habló aquí en el Congreso y se habló a nivel del gobierno nacional que todo lo que fuere fronteras vivas, que todo lo que fuere el impulso para nuestro cordón fronterizo iba a ser proritario, en la práctica no se esté haciendo. De manera que, volviendo al punto central de los compañeros legisladores Jorge Vásquez, con su gran capacidad jurídica para exponer los temas y del compañero José Llerena que, con entusiasmo, conversa ya con Marcelo Dotti, sin embargo, ellos reciben, de parte del Bloque Parlamentario Roldosista, todo el apoyo y demandamos, de cada uno de ustedes, la aprobación respectiva para que el Presidente de la República, en la sensibilidad que ha demostrado siempre y, básicamente, porque el Presidente de la República ha encontrado en la provincia de Los Ríos un respaldo permanente, apruebe este proyecto que va a enviar el Congreso Nacional. Señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor

diputado Tito Nilton Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN: Gracias, señor Presidente, solamente para expresarle, a través suyo, al diputado Harry Alvarez, primeramente, que no fue que hubo oposición de este partido, peor de los diputados manabitas a una pretendida cantonización de una parroquia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, diputado. Punto de orden, no otra cosa, señor diputado.-----

EL H. ALVAREZ GARCIA: Señor Presidente, sobre lo que está diciendo el honorable diputado Tito Nilton Mendoza, que se merece todo mi respeto y consideración, pero aquí hay grabaciones y hay actas y allí consta que se opusieron a la cantonización.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No es punto de orden, señor diputado. Continúe, señor diputado Tito Nilton.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN: Una manera, recíprocamente, le expreso a través suyo al diputado Alvarez, mi respeto y consideración, señor Presidente. Era simplemente un antecedente este. Pero al margen de las diferencias políticas que tenemos con el Partido Roldosista Ecuatoriano, cuando se presentan proyectos de esta naturaleza que tienden a beneficiar regiones olvidadas y marginadas de la patria, creo que los diputados que, realmente, tenemos conciencia de lo que se debe hacer, debemos respaldar esos proyectos. Por esta razón y creo interpretar el sentimiento del Bloque del Partido Socialcristiano, respaldamos el proyecto y vamos, si tenemos que votar, en favor y esperamos que el señor Presidente de la República también se sensibilice el mismo y lo sancione porque, en verdad, es difícil transitar por los caminos de la costa ecuatoriana, es difícil llegar a lugares en donde muchas veces los campesinos de Manabí, de Los Ríos, de El Oro no pueden sacar sus productos y se pierden sus productos, se pierde la riqueza y se pierde

el esfuerzo y el trabajo de la gente del agro ecuatoriano, precisamente porque no existen caminos. Por eso mi posición y, creo, la del Bloque Socialcristiano es respaldar, frontalmente, este proyecto de ley. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Diputado Freddy Benítez.-----

EL H. BENITEZ DONOSO: Señores legisladores, señor Presidente, yo tengo ese hábito tonto que nos hace involucionar en una sociedad que no se pudo utilizar el sentido común de la lectura, es un libro intitulado "El país de Manuelito", escrito por ese autor gran Canciller de la República, Alfonso Barrera Valverde. El doctor Alfonso Barrera Valverde toma como personaje central a un niño que recorre todas las provincias de esta preterida república que es el Ecuador, pero como no completa la descripción, en vista de que hay muchas cosas subjetivas, influencias subjetivas a las cuales nadie puede escapar, pero no se detiene, con la exactitud que me hubiese agrado que se detuviese, en la provincia de Los Ríos. Irónicamente manifestaba un maestro en la Universidad Estatal de Guayaquil de que esas personas que gozan, en extremo, de optimismo, deberían visitar la provincia de Los Ríos para que ese optimismo comience a trocarse en desesperanza y en nostalgias. Cómo es posible que haya tanto paralelismo imbuido, obviamente, por leguleyos, los que hablan de hermenéutica jurídica, de Derecho Comparado, que ocultan a ladrones o que hablan de socialismo y nunca socializan con el alterno la curul; entonces en ellos no creo. Me parece interesante y plausible, diputado Jorge Vásquez, que no sé por qué se reafirma peyorativamente que es usted montubio, pues yo he sostenido cientos de veces, a veces autorepitiéndome en mis propios conceptos, que la naturaleza es aristocrática y abortiva y con usted fue aristocrática, porque usted es un hombre brillante, hasta le dijo al partido que no deberíamos absolver a una rata con corbata

y título de honorable. Gracias por haber tenido un enfoque de lo que se denomina, un enfoque de la filosofía de la historia. Le agradezco por este proyecto, porque esta provincia, humillada y ofendida, necesita exactamente que se creen recursos. Cómo es posible que dónde va la transportación pesada a los centros de abastos, a las otras provincias, específicamente a la del Guayas, no se puede construir ese tramo de puente que ofende a este país petrolero, a este país que produce camarones y que, en verdad, alguien en sentido muy patético dijo que todo lo que produce el banano no se sembraba en Los Ríos, hablando en el sentido del capital que éste genera, sino que se lo hacía en la ciudad de Guayaquil y Quito. Y desde ese punto de vista, sin pecar de, con esa exactitud y, como ahora está en boga, como ahora está en boga enseñar fotos, entonces podríamos nosotros decir, paralelamente a lo que hiciera un personaje nefasto para la república enseñar la foto de todos los riosenses y decir cuánto sufren, que el poder central los pone de rodillas y los humilla, pero sin embargo producen y generan la alta riqueza para el producto interno bruto del país. Por eso, diputado Vásquez, mi Partido se allana a este proyecto, como debe ser con un partido que cree en el capitalismo humanista y que es solidario y que no hace un pacto, en muchas ocasiones, con la inmoralidad, pero sí hace un pacto con la esperanza. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputado. Diputado Italo Ordóñez.-----

EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ: Señor Presidente, señores legisladores, voy a intervenir solamente con el propósito, no de tratar de dar explicando lo que dijeron los legisladores Vera y Vizcaíno, sino un poco para ratificar lo que ellos han manifestado; y, además, indicar que cuando se habla de términos como la corrupción, se habla en términos generales; no he escuchado, en ninguno de ellos, que se haga referencia a que la corrupción se da o se

dará en los partidos políticos a los que se hace referencia por parte de los legisladores del PRE. Somos un partido y legisladores que respetamos absolutamente a todo y, repito, yo no he escuchado que ellos hagan referencia absolutamente a nadie en particular, sino defendiendo lo que significa un principio y una filosofía general de evitar la corrupción y la demostración es tan sencilla como esta, cuando se dice que sea controlado por un consejo provincial se habla, por ejemplo, que en el momento ese consejo provincial es del Partido Roldosista Ecuatoriano y se echa por los suelos la forma de pensar de los dos colegas legisladores, que yo les pido de favor, de la manera más respetuosa, que no ha sido la intención de referir, particularmente, a nadie y, en esa virtud, al mismo tiempo el otro asunto de que la condición de legisladores alternos no tiene que ser entendida como el hecho de que no son conocidos, más bien a mí me place que los dos legisladores han tenido mucha participación que muchos diputados que estamos aquí todos los días. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito, señor legislador, hay dos legisladores antes que usted, inscritos. Ha sido largamente debatido este asunto. Con las intervenciones de los legisladores: Hugo Peñafiel, Jhonny Terán y Harry Alvarez terminamos este debate sobre este artículo. Señor diputado Hugo Peñafiel tiene la palabra.-----

EL H. PEÑAFIEL SALAZAR: Gracias, señor Presidente, señores legisladores, en realidad, como transportista, a mucha honra, del país y miembro de este Congreso quiero felicitar, muy sinceramente, al honorable diputado que ha tenido la magnífica idea de lanzarnos este proyecto con la única y exclusiva finalidad de la construcción, mejoramiento y rehabilitación de caminos vecinales, caminos vecinales que, en realidad, en el país lo necesitamos y lo necesitamos mucho. Y siendo congruente con esta felicitación, porque si hay caminos vecinales habrán transportadores que lo hagan con mucha satisfacción y

si hay transportación estamos hablando de riqueza y contribución por parte de este gremio que, realmente, ha edificado y ha construido la economía y el desarrollo del país; consecuentemente, como transportadores estaremos listos a seguir apoyando todo este tipo de proyectos porque significa desarrollo, porque significa riqueza. Cómo no desear que también la misma medida se dé para Esmeraldas; que se vean más fondos para el sector de rehabilitación de Manabí y obtengamos carreteras capaces de poder dar el servicio que exige el industrial, el agricultor, capaz de seguir colaborando con el desarrollo económico del país. Esto es realmente trabajo y, aquí sí, no obsta ni impide el color de la camiseta ni el credo político, aquí teníamos que apoyar irrestrictamente todos los señores diputados, porque esto es engrandecimiento de la patria y engrandecimiento de los ecuatorianos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador. Diputado Jhonny Terán.-----

EL H. TERAN SALCEDO: Señor Presidente, voy a ser bastante corto en mi intervención porque, lamentablemente, estamos en el primer punto del orden del día y no hemos podido avanzar por este innecesario debate. Y quisiera primero, para comenzar, por hacerlo salir al honorable Harry Alvarez de una equivocación que tiene, no me quería referir a esto, pero ya que lo han mencionado tantas veces hay que hacerlo salir de esa equivocación para que no se siga equivocando. Los ganadores de las elecciones en Los Ríos fue el Partido Socialcristiano y eso se lo puedo hacer llegar la copia del acta, a través de la Secretaría del Congreso, que la puedo pedir a la provincia de Los Ríos. Felicito, felicito al honorable Vásquez por este proyecto que beneficia a la provincia de Los Ríos, lo estoy apoyando en este proyecto, pero le hago ver que, por la amistad que tengo, no he dicho nada al respecto; estoy tratando de mejorarlo en lo que pueda, pero él sabe bien que yo presenté un proyecto igual a éste, tal vez con mucho tiempo

antes que él y tenía cierto financiamiento muy parecido a éste y, antes que llegue al mismo Congreso, ya el Presidente de la República me lo había vetado en una sesión del seis de octubre en la provincia de Los Ríos y explicó sus motivos, por lo cual cambié el financiamiento y lo tengo, únicamente; en este momento para la votación y no lo he mandado porque corre el riesgo, ese proyecto, de ser vetado por el presidente y va a tener que esperar la provincia de Los Ríos un año más para ver si insiste en aquel proyecto. Cuando comencé mi intervención hablé de este innecesario debate, porque sabemos bien que los dos legisladores proponentes, mi grandes amigos de la provincia de Los Ríos, están de vocales de la Comisión de lo Económico que es la que maneja este proyecto, cosa que deben preocuparse muy poco de lo que se vierta aquí y tratar de que este proyecto siga su lectura, porque si ellos están dentro de esta comisión y tienen una amplia mayoría, podrán tomar las decisiones y hacer el informe de la comisión, para la votación, como ellos bien lo crean necesario. Así que yo creo, señor Presidente, que debe dar por concluido este debate y seguir avanzando porque hay muchos proyectos tan necesarios para la república y que este Congreso, usted sabe muy bien, está en mora con el pueblo ecuatoriano; así que creo que debemos seguir y quiero que este artículo ya quede suficientemente debatido y sigamos con los demás para ya desalojar, de una vez, este proyecto que, si el Ejecutivo esta vez lo aprueba, va a ser en beneficio de la provincia de Los Ríos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Segunda y última intervención del diputado Harry Alvarez en este artículo digo, señor diputado.-----

EL H. ALVAREZ GARCIA: Pero en este artículo no más ¿no?

EL SEÑOR PRESIDENTE: Claro, señor diputado, solamente en este artículo.-----

EL H. ALVAREZ GARCIA: Muy amable, señor Presidente. El diputado Italo Ordóñez ha hecho una intervención que demuestra, también, su caballerosidad y ha dado una explicación respecto a los criterios emitidos por los diputados del Bloque de la Izquierda Democrática. Nosotros lo aceptamos, como Subjefe del Bloque parlamentario, creo que es importante, a veces, este tipo de criterios, de opiniones, de debates cuando se lo hacen con altura, con caballerosidad y con decencia y la aclaración que ha hecho el diputado Italo Ordóñez, para nosotros, es suficiente y consideramos de que este primer debate al proyecto que crea la Junta de Reconsideración Vial para Los Ríos siga su trámite, que el diputado Jhonny Terán tenga la seguridad y, siendo de Los Ríos, diputado y representante, no solamente debe decir que aquí hay mayoría de los diputados Llerena y Vásquez, sino que, más bien, entusiastamente apoye este proyecto porque beneficia también a Los Ríos de la cual es su representante el diputado Jhonny Terán. De nuestra parte agradecemos y le pido, señor Presidente, que como va a sesionar, señor me acaba de informar el señor diputado Vásquez y Llerena, la Comisión de lo Económico el día de mañana, se ponga en el primer punto para su segundo debate, el proyecto de Los Ríos. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador. Con la intervención del diputado Luis Almeida terminamos el debate, señor diputado.-----

EL H. ALMEIDA MORAN: Gracias señor Presidente. Yo no es que estoy en contra, estoy totalmente de acuerdo, es más, soy de la provincia de Los Ríos, nacido allá, el gravamen del dos por ciento, para la comisión, planteo que se cree un gravamen del dos por ciento del avalúo de los vehículos como literal ce) y como literal de) que se haga una hoja de trámite, igual a la que hicimos en el Municipio guayaquileño, dándole un porcentaje, ahorita vale dos mil sucres, en un porcentaje en base al salario mínimo vital para que, justamente, no se la ande indexando

siempre, es más, está indexado al momento o se ha planteo dos literales más: el ce) "crear un gravamen al por dos por ciento de los vehículos matriculados en la provincia de Los Ríos", vea usted que hay gente que se va de la provincia del Guayas a matricular en Los Ríos porque es más barata la matriculación, cuesta siete por ciento más barato, solamente le pongo dos por ciento de todos los vehículos matriculados en la provincia de Los Ríos, lo que podríamos suplir el problema este de los bancos y la hoja de trámite que para cualquier trámite: certificado de votación, partida de nacimiento, se haga una hoja de trámite que cueste alrededor de cinco mil sucres, pero indexado al salario mínimo vital, con eso sacamos, señor Presidente, veinte mil millones de sucres anuales. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor diputado. Señor Secretario, dé lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposiciones Transitorias. Primera. La Directiva de la Junta de Rehabilitación Vial y Rural Integral de Los Ríos deberá integrarse en el plazo máximo de treinta días contados a partir de la publicación de la presente Ley en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segunda disposición transitoria. Por esta sola vez el Consejo Provincial de Los Ríos y los concejos municipales de Babahoyo y Quevedo aportarán con una contribución inicial de cuarenta millones de sucres cada uno para la organización administrativa y funcionamiento de la Junta de Rehabilitación Vial y Rural Integral de Los Ríos. A tal efecto el Ministro de Finanzas creará una partida extrapresupuestaria para este fin". Hasta ahí la segunda transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate.

Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Gracias, señor Presidente. Al apoyar el proyecto y como está terminándose el debate quisiera, a la comisión, hacerle dos sugerencias y, por cierto, a los honorables diputados que lo han presentado: primero, que se abra un poco la profesión del Director Ejecutivo, porque puede hacer un ingeniero sanitario. La segunda, creo que, como va a ser un organismo más bien rector de la política y ejecutor de contratos a través de contratos y no de tener burocracia, creo que sería bueno dos artículos: uno definiendo las funciones del Consejo Directivo y otro definiendo las funciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, eso debe estar en la ley; hay otras cosas que debe estar en los estatutos, por ejemplo, organigrama, orgánico funcional, etcétera, pero las funciones del Director Ejecutivo, sólo de él y del Directorio deben estar en la ley. Creo que son fundamentales, como recomendación. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Considerandos, señor Secretario.-----

EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ: Señor Presidente, en concordancia con los puntos de vista que ^{HIMA} este respecto ha dado el Bloque, a través de los legisladores Vera y Vizcaíno, me permito, con todo el respeto, pedir que se suprima la disposición transitoria uno porque, de acuerdo a nuestro criterio, no creemos que tiene que estar conformada así. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Diputado Alfredo Vera.-----

EL H. VERA ARRATA: Señor Presidente, además de lo dicho por el diputado Italo Ordóñez, el contenido de la disposición segunda pone en evidencia que se le van a mermar rentas al consejo provincial y al concejo cantonal para poder organizar la burocracia de esta nueva entidad. Además, quiero señalar que es sorprendente que, cuando

se pide opiniones en un debate, haya quienes reaccionen en forma negativa creyendo que se trata de ofender o menoscabar, que ellos no entiendan lo que los compañeros diputados digan no significa que dé lugar para que se pretenda levantar actitudes ofensivas contra los compañeros; que algún diputado no conozca al diputado Vizcaíno es problema de él, problema de él que se salió del Partido y que no sabe y no conoce a los nuevos militantes. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Luis Vizcaíno, con lo cual se da por terminado. Quieren seguir debatiendo diputados, ya estamos terminando, mejor asunto sería acabar la ley pronto, pero si quieren seguir debatiendo, seguimos debatiendo. Diputado Luis Vizcaíno.-----

EL H. VIZCAINO ANDRADE: En el Artículo dos, señor Presidente, considero que si se sugiere que se va a hacer un aporte económico a través de los consejos provinciales y municipales, de los recursos de las partidas extrapresupuestarias destinadas por el Ministerio de Finanzas, mejor sería que, directamente, el Ministerio de Finanzas inyecte los recursos económicos para la iniciación de este proyecto de ley. Además, quisiera pedirle, por Secretaría, que se me certifique el nombre del diputado roldosista que dijo no sabía mi nombre, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo le puedo informar, señor diputado, el diputado Harry Alvarez. Sigamos adelante.-----

EL H. VIZCAINO ANDRADE: Quiero informarle, señor Presidente, que el señor diputado no conoce mi nombre porque, justamente, se salió de la Izquierda Democrática y se ha olvidado de sus ex-compañeros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continuemos en el debate. Un momentito, señor legislador, de acuerdo a la ley y al reglamento yo determino si las alusiones deben ser

contestadas. Señor diputado Luis Almeida. Señores legisladores, les ruego respeto al Congreso, tengan la bondad de tomar asiento, respetemos al Congreso y al país. Señor diputado Luis Almeida.-----

EL H. ALMEIDA MORAN: Gracias, señor Presidente. No es que estoy molestando al diputado Vásquez, en ningún momento ni al diputado Llerena, pero en el Artículo número cuatro dice, "una cuenta especial que en el Banco Central del Ecuador abrirá para el efecto y se denominará obra de reivindicación de la provincia de Los Ríos, -coma- en el plazo máximo de quince días a partir de la fecha de expedición de la presente ley", creo que está mal redactada, totalmente mal redactado, entonces ruego a la comisión redactar bien eso porque no puede ser a partir de la promulgación o sea que se da por entendido que la plata está en un banco y que le va a entregar en quince días; no, yo creo que la idea, perdone que la interprete así, diputado, es de que en el plazo máximo de quince días los bancos que tengan los depósitos los entreguen a la cuenta especial del Banco Central, pero eso no dice aquí y, de una vez que se incluya, en el caso, claro, del gravamen de los centavos de dólar por la caja de banano, se tenga que también poner un plazo de quince días máximo, lo mismo que la Dirección de Tránsito y lo mismo que la hoja de trámite o que la maneje eso la Gobernación, alguien tiene que manejarlo, para que tenga relación, una buena redacción; entonces, recomiendo a la comisión que redacte bien este Artículo número cuatro porque está mal redactado. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Jhonny Terán.-----

EL H. TERAN SALCEDO: Señor Presidente, para colaborar un poco más con el proyecto porque, según los comentarios que se ha hecho al respecto, faltan algunos articulados. En este momento reposa, en la Comisión de lo Económico, un proyecto que fue debatido ya, que está en este momento para votación, que es muy similar al presentado por el

honorable Vásquez y Llerena, pero que está un poco más ampliado en todos sus artículos. Para contribuir con esto, yo solicitaría, a través suyo, a los dos honorables, Vásquez y Llerena, de que el proyecto presentado por mi persona se lo una al proyecto de ellos para sacar un verdadero proyecto que beneficie a la provincia de Los Ríos y, de esa manera, el Ejecutivo se sienta más comprometido a aprobar este proyecto que beneficie a esta provincia, como lo dicen mis colegas, están abandonadas, como ha sido por los organismos centrales de este país. Así que esa es mi moción y ojalá la acojan mis compañeros de la provincia de Los Ríos para beneficiar este proyecto de ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Santiago Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente, en primer término quiero felicitar al diputado Jorge Vásquez porque ha logrado que diputados que han pasado un año aquí en el Congreso, por fin logren hablar, eso es un gran mérito. Señor Presidente, el día miércoles hay un juicio político, el día miércoles en ese juicio político se va a interpelar al señor Ministro de Finanzas. Es clara la intención de que, por cualquier pretexto, tratar de que entre bomberos nos pisemos las mangueras y más aún cuando viene un diputado desconocido aquí al Pleno del Congreso Nacional a querer tener un protagonismo que, seguramente ni en su hogar lo tiene. Señor Presidente, quiero saludar al diputado Harry Alvarez, sinceramente el mejor Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal que ha ha tenido la historia este Congreso Nacional, duélale a quien lo duela, él solito, en la provincia de El Oro, le saca, a cualquiera que se le pare, en votación diez a uno, porque es un excelente diputado, entonces hay que guardar las proporciones, indudablemente que hay gente que ha venido al mundo desgraciada, que solamente ha venido al mundo para vivir amargada, esa gente tienen que quedarse amargada y tiene que vivir así su vida; ilustres desconocidos, como se los denomina, mi solidaridad con el diputado Harry

Alvarez, nosotros no queremos polemizar, se trata de un proyecto que, inclusive, un diputado del Partido Socialcristiano dice que si se une a ese proyecto el proyecto de él, el gobierno lo va a aprobar, así que diputado Vásquez yo le pido que haga eso de ahí, usted sabe que el Partido Socialcristiano manda en el gobierno, haga y coja ese consejo, acepte eso de ahí, no sea bobo, por la provincia de Los Ríos. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ya ha sido suficientemente debatido, señores legisladores. Luego de los considerandos doy la palabra, luego de los considerandos que se va a dar lectura les doy la palabra para terminar el proyecto. Señor Secretario, lea los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional considerando: Que la provincia de Los Ríos, a pesar de la enorme riqueza agropecuaria que genera, ha sufrido una constante postergación en la satisfacción de sus más elementales necesidades; Que el Consejo Provincial y todos los consejos municipales carecen de los recursos económicos que les permitan satisfacer adecuadamente los múltiples requerimientos de las comunidades; Que los diez cantones carecen de sistemas de provisión de agua potable y de alcantarillado sanitario y pluvial, por lo que sus esfuerzos deben dedicarse a tratar de satisfacer estas necesidades básicas; Que esta situación de injusticia debe ser superada creando un organismo de desarrollo provincial que contribuya con los organismos seccionales a superar el estado de abandono en que se encuentran los centros rurales de la provincia de Los Ríos. En uso de las atribuciones legales que se encuentra investido, expide la siguiente: Ley para la Constitución de la Junta de Rehabilitación Vial y Rural Integral de la Provincia de Los Ríos". Hasta ahí los considerandos, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración los considerandos. Señor diputado Harry Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GARCIA: Señor Presidente, señores legisladores, es lamentable que cuando escuché al diputado Italo Ordóñez hablar, acepté lo que él, con mucha decencia, había expresado y así lo recogió el Bloque Roldosista. Pero posteriormente intervienen dos diputados del Bloque al que pertenece el honorable Italo Ordóñez para continuar con una serie de insidias que, evidentemente, demuestran la pequeñez de su condición parlamentaria, porque no es de gritar y decir que nos hemos salido del Partido, porque si no conocen la historia, ellos, que llegaron después, mucho lo debe ese partido a lo que hicimos en la provincia de El Oro y en el país; la historia la conocen los fundadores y ellos, dentro de su decencia y su honestidad, no podrán jamás negarla, lamentablemente no está aquí el honorable Raúl Baca o el honorable Andrés Vallejo porque hubieran observado a los mismos diputados que han intervenido. Pero lo importante es de que, cuando se hace, aquí, una intervención y lo señalamos, se lo hace con altura pero, así mismo, si en debate se dan criterios que no corresponden, en la práctica, lo que se está pidiendo y solicitando, hay que refutarlos y hay que aclararlos y así lo hemos hecho. Cuando se oponen porque dicen que hay burocracia es porque se están oponiendo, ya hemos citado el ejemplo del Partido Socialcristiano, respecto al cantón Jaramijó y lo hicimos en los términos correctos y en eso intervino el diputado Tito Nilton Mendoza; pero cuando ya se trata de ir más allá, con otros objetivos, yo dije en esa intervención, si queremos debatir sobre ese tema político ninguno podría alzar la cabeza, porque gobernar este país, gobernar este Ecuador los dos primeros años teniendo Presidencia, teniendo Congreso, teniendo Tribunal Supremo Electoral, teniendo Tribunal de Garantías y teniendo Corte Suprema de Justicia y no haber hecho el cambio social que quería este país, no tendrían derecho ni siquiera a alzar la voz aquí ni mirarnos la cara, esa es una falta ante el país y ante el pueblo que les confió una responsabilidad nacional y no supieron tener la suficiente capacidad y el valor de responder esa expectativa nacional. No pueden hablarle

a este país en lo más mínimo, están prohibidos en esos términos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, sobre los considerandos, por favor.-----

EL H. ALVAREZ GARCIA: Sí, un momento más, señor Presidente. Pero, lo que es más, cuando se va a las urnas, es en las urnas donde se encuentra el respaldo de un pueblo, ahí habla la voz del pueblo y el pueblo los ha castigado y vean ahora que ni siquiera pueden tener candidatos a la Presidencia de la República y tienen que buscar otras salas..-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, señor diputado Alfredo Vera, punto de orden señor diputado Vera y punto de orden luego, señor diputado Vargas. Punto de orden, señor diputado Vera.-----

EL H. VERA ARRATA: Señor Presidente, creo que por respeto a la intención que usted pone a la conducción de la sesión, no cabe entrar en debates y menos utilizar una terminología que no corresponde. Nosotros, en el Partido, no tenemos un solo exilado por ladrón...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor diputado.-----

EL H. VERA ARRATA: Por favor, señor Presidente, la cara la podemos poner en cualquier momento, pero si se quiere hacer un debate en esos términos, lo vamos a hacer, pero no esa nuestra intención.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No es el momento, señores legisladores, no voy a permitir debates sobre estos temas, estamos exclusivamente tratando sobre los considerandos. Señor diputado Vargas, punto de orden.-----

EL H. VARGAS PAZZOS: Señor Presidente, creo que el tema es discutir un proyecto que lo hemos felicitado, pero

hemos dado opiniones de mejorar el objetivo de servir una provincia, yo le pido al señor diputado Alvarez que, por favor, esta parte en la que dos partidos han llegado a una alianza programática no sea considerado en un debate que no corresponde. Demos nuestro esfuerzo para que en el Parlamento Nacional no se baje de nivel el debate y, más bien, fortalezcamos la presencia nuestra acá con altura y que nos respetemos como merecemos todos. Yo le pido al señor diputado y a todos los diputados que este debate no continúe porque no corresponde, no beneficia a nadie y, más bien, que nos respetemos como caballeros y que sigamos adelante en el tema de la agenda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es, señor diputado. Así es, señor diputado, no voy a permitir debate sobre otro tema que no sea el de los considerandos y me van a permitir que si eso no se efectúa de esa manera, la Presidencia adoptará la resolución conveniente. Le encarezco, diputado Alvarez, continúe sobre los considerandos.-----

EL H. ALVAREZ GARCIA: Señor Presidente, señores legisladores, yo recojo el pedido del honorable Frank Vargas porque lo ha hecho con mucha decencia y caballerosidad y así lo hemos demostrado nosotros y, de ninguna manera, nos hemos inmiscuido, hemos introducido su candidatura o su Partido y lo que han hecho en la alianza. Pero, pero, señor Presidente, usted y los legisladores han escuchado que quien nos habla de corrección y terminologías es el que ha ofendido así, de esa forma, en ese lenguaje, en esa terminología, por eso seguirán perdiendo apoyo, seguirán, aunque quieran decir lo contrario, respaldo de un pueblo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Avancemos, señor diputado.-----

EL H. ALVAREZ GARCIA: Señor Presidente, no puedo aceptarle jamás los términos expuestos por el diputado que solicitó el punto de orden, porque él tiene también cuentas pendientes...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, continuemos adelante, le encarezco a usted, sobre los considerandos, exclusivamente.-----

EL H. ALVAREZ GARCIA: Señor Presidente, respecto al proyecto quiero indicarle que en la disposición transitoria anterior que había solicitado la palabra, en el segundo numeral, se ponga en vez de "cuarenta millones de sucres", "cincuenta millones de sucres". Con esa observación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Sin más debate, que retorne para informe para segundo debate a la Comisión Legislativa de lo Económico, Industrial y Comercial. Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Tres, votación del primero y segundo debates...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, no, no hay votación mientras yo no les indique, señor Secretario, cuando no hayan los cincuenta y dos votos mínimos en la Sala.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Cuatro. Lectura del proyecto de Ley que Financia al Centro de Rehabilitación de Manabí".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo uno. Créase en favor del Centro de Rehabilitación de Manabí el siete por ciento en el rendimiento de los impuestos arancelarios a las importaciones realizadas en este caso, exclusivamente por el puerto de Manta, fondos que serán utilizados para obras: de alcantarillado y agua potable, cuatro por ciento; dos por ciento para el financiamiento del proyecto múltiple

de Chone y el uno por ciento para espigón Punta Bellaca, Bahía de Caráquez". Hasta allí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Observaciones? Sin observaciones. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo dos. Las asignaciones contempladas en este Decreto serán consideradas a partir del período presupuestario que se inicia en enero de mil novecientos noventa y cinco, encargándose de su cumplimiento al Ministro de Finanzas". Hasta allí el Artículo número dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Observaciones? Diputado Ricardo Vanegas.-----

EL H. VANEGAS ARMENDARIS: Que diga "mil novecientos noventa y seis".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que diga "Mil novecientos noventa y seis", es su observación. Diputado Marco Landázuri, exclusivamente observaciones. La misma observación. Gracias, señor diputado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Tercero. La presente Ley, por tener el carácter de especial, prevalecerá sobre cualquier otra general o especial que se le opusiere y no será modificada ni derogada por otra si no se lo señala de manera expresa". Hasta allí el Artículo tercero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Observaciones? Diputado Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, quiero hacer una observación al Artículo segundo: que se mejore la redacción y que se hable de "participación" en lugar de "asignaciones"; y, recojo, asimismo, que esta participación tendrá vigencia a partir de mil novecientos noventa y

seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Sin más observaciones, Artículo cuarto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cuarto. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Observaciones? Sin observaciones. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional considerando: Que es deber del Estado proveer a los organismos de desarrollo los recursos financieros requeridos para el debido cumplimiento de sus finalidades y funciones, orientadas a resolver los graves problemas de sus respectivas colectividades; Que para garantizar la autonomía de las administraciones de los organismos de desarrollo consagrada por la Constitución y la Ley, estos organismos deben contar con fuentes de financiamiento presupuestario, sin perjuicio de los que supletoriamente provengan del presupuesto General del Estado; Que el Centro de Rehabilitación de Manabí es el único organismo encargado del desarrollo socio económico de la provincia, requiere de la contribución tributaria que genera la provincia; y, en ejercicio de sus facultades constitucionales expide la siguiente. Ley de Financiamiento para el Centro de Rehabilitación de Manabí". Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Observaciones? Sin observaciones. Que el proyecto pase para informe de la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial para primer debate. Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, llegó de la Comisión de Asuntos Internacionales el texto del Acuerdo...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, yo manifesté que ese se trata en primer punto del orden del día el día de mañana. Continúe con el orden del día.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO: "Lectura del proyecto de Ley de Protección del Manejo de los Fondos Públicos, número tres noventa y cinco, tres siete ocho".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo primero. Ningún servidor público que se desempeñe como magistrado, funcionario o empleado del Gobierno Central, de los gobiernos seccionales, de las entidades descentralizadas o autónomas y, en general quienes integran el sector público, magistrados, jueces y empleados de la Función Judicial podrán acogerse al derecho de sigilo bancario y societario garantizado por la Ley de Instituciones Financieras y la Ley de Compañías". Hasta allí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Marco Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA: Sí, señor Presidente. Para que la comisión examine esta terminología de "sigilo societario", no sé si exista, en la legislación ecuatoriana, esta institución, existe el sigilo bancario dentro del sistema financiero nacional, pero no sé si exista el sigilo societario; que la comisión revise esta preocupación.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Diputado Marcelo Dotti.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA: Señor Presidente, yo no soy quién para hacer aclaraciones a nadie y menos a un jurista de la calidad y de la estirpe de mi compañero y amigo Marco

Proaño Maya, pero me permito, con toda modestia y humildad, recordar que en la doctrina del Derecho Societario, el Derecho Corporativo, hay estas dos clases de sigilo, es decir la actividad privada precautela sus operaciones lícitas para no provocar competencia ilegal o desleal, para no provocar dumping, si se quiere, están consagrados estos dos tipos, estas dos clases de sigilo y de secreto: el sigilo bancario, que tiene que ver con cuentas corrientes, ahorros, papeles, divisas depositadas, etcétera, etcétera y el sigilo societario, que no recoge nuestro Derecho Positivo, escrito, ciertamente, señor Presidente, pero es doctrina internacional que la afiliación societaria, los paquetes accionarios que tienen las personas naturales y/o jurídicas en corporaciones son también objeto de una reserva y de un sigilo. Gracias por permitirme, señor Presidente, hacer esto, con el respeto que merece mi apreciado amigo, el doctor Marco Proaño Maya.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor diputado.
Diputado Frank Vargas.-----

EL H. VARGAS PAZZOS: Señor Presidente. En este primer artículo que se pide que los funcionarios que estén ejerciendo una responsabilidad dentro del Estado pierdan el derecho al sigilo bancario y otras cosas más que se pide, yo creo que entraríamos en un conflicto sobre la situación bancaria en el país en la que es necesario profundizar y pedir información al respecto: qué consecuencias puede tener esto, aquí, sobre el manejo bancario de cuentas de cualquier ciudadano ecuatoriano. Pero yo sí creo, como recomendación a la comisión, que, en caso de denuncias precisas, de juicios penales pueda este sigilo bancario ser levantado mediante, por ejemplo, una petición del juez competente o del Congreso Nacional, creo que a veces estos actos de legislación son muy apresurados, hay que tener un poco de prudencia por las situaciones que estamos viviendo, a veces motivados por estas situaciones, pero que hay que analizar qué

consecuencias se tiene con ello. Pero quiero también, por respeto a un diputado que se ha distinguido en su gran voluntad de trabajo permanente aquí en el Congreso Nacional; por su permanente investigación y elaboración de documentos y que, por coincidencia, está en mis manos, un proyecto de ley presentado por el señor diputado Diego Delgado, con anterioridad, que contiene los mismos considerandos que he leído en este proyecto de ley. Solicito que la comisión reciba este proyecto para que, como recomendación, que sean considerados los criterios y conceptos aquí redactados en este proyecto y lo dejo como una demostración de respeto al trabajo y a la honestidad al diputado Diego Delgado, aquí en el Parlamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador, así se hará. Señor diputado Italo Ordóñez, observaciones.-----

EL H. ORDOÑEZ VASQUEZ: Señor Presidente, señores legisladores, yo creo que la propuesta que hace el diputado Vargas tiene mucho sentido y, en esa misma corriente, me permitiría solicitar que también pase a la comisión, en condición de observaciones, el o los proyectos que, a este respecto, ha presentado el Bloque Legislativo de la Izquierda Democrática. Constriñéndome a este proyecto me permito sugerir, a la comisión que, para efectos de tener una ley muy bien acabada, se mejore la redacción de todos los artículos y me voy a permitir, solamente, hacer referencia al Artículo uno. Cuando dice: "servidor público", en este concepto están abarcadas todas las personas que tienen esta categoría; en esa virtud ya no es pertinente enumerar quiénes y me permito, incluso, hacer referencia a que, en la forma cómo está redactado, lleva a confusión y no dice lo que pretende decir y me permito leer los dos renglones primeros, dice: "Ningún servidor público que se desempeñe como magistrado, funcionario o empleado del Gobierno Central", yo pregunto: ¿quién es magistrado del Gobierno Central? Generalmente los magistrados son de la Corte Suprema de Justicia y

ellos están en otro Poder del Estado. Para evitar, precisamente, que una ley general pretenda ser interpretada por conceptos muy particulares, me permito solicitar, precisamente, en ese sentido, de que se reforme la redacción y que cuando se dice: "servidor público" todo el mundo sabe quiénes son y no hay necesidad de hacer, aquí, constar, salvo el caso de los legisladores que la Constitución dice que los legisladores no tenemos la categoría de servidores públicos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador. Con las observaciones del diputado Santiago Bucaram pasamos al siguiente artículo. Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente, yo quisiera que este Congreso Nacional, en materias de Derecho Penal, específicamente, que estamos entrando, llame al concurso del doctor Jorge Zavala Baquerizo, por cuanto es uno de los doctrinarios que, precisamente, ha elaborado el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal. No es verdad que exista sigilo bancario para los funcionarios públicos. Ese es un cuento. Nunca ha existido sigilo bancario. Una vez que se inicia una auditoría no hay sigilo bancario, así es que ese cuentito de que con esto de aquí van a levantar el sigilo bancario, no sean mentirosos, hay que decir la verdad: jamás ha existido el sigilo bancario, lo que sí ha existido es persecución política y, bienaventurados los perseguidos porque de ellos será el reino de los cielos. Los que en esta vida disfrutan, usan y gozan de las dignidades, hay un Dios que los va a castigar y que los va a mandar al infierno y van a ser eternamente infelices. Señor Presidente, yo me voy a ir al cielo, gracias a Dios, porque Dios me va a permitir, en todo momento, arrepentirme de los pecados que yo pudiese haber cometido. Pero esto es mentira que exista sigilo bancario. Yo no sé si hay algún abogado, aquí, que me diga lo contrario, que hay sigilo bancario para los funcionarios públicos, mentira, lo que pasa es que ha

habido medios de represión y hay ciertos añados que son intocables, que jamás en su vida van a rendir declaración ante nadie, que jamás en su vida se les va a revisar las cuentas porque tienen el poder del diablo y estos seres diabólicos que han hecho trato con el diablo, necesariamente, se creen dueños del mundo: irrespetan al Congreso, irrespetan a todas las instancias, hasta judiciales, pero no es verdad. Yo les pido, por favor, vayan donde el doctor Zavala, nomás, hagan una pregunta ¿existe o no sigilo bancario en el Ecuador para los funcionarios públicos? No, les va a decir, inclusive para las personas privadas; entonces esta ley está mal hecha, es demagógica, pero como acá hay que estar de moda, diciendo una sarta de mentiras, bueno pues, que la comisión siga haciendo tanta tontería, qué se puede hacer, aquí, en el Congreso Nacional; aquí han habido proyectos de ley hasta para el uso de la teta, para cojos, para sordos, para mudos, no sé, pero no es verdad que necesitamos una ley en este sentido. Existen disposiciones legales, claras que han sido manejadas en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, de ahí la importancia de las auditorías, etcétera. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, a usted, señor legislador. Diputado Pío Oswaldo Cueva ¿observaciones? No. Diputado Diego Delgado, observaciones.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, quisiera que, para efectos de la comisión, de que exista la mayor prudencia en torno a lo que significa el manejo del sigilo bancario. Yo había planteado, alguna vez, la necesidad de que no solamente sea el funcionario sino pueda ser, incluso, hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, si es que se procede hacer una investigación, una investigación que, además, quizás, deberá tener determinados requisitos previos, por ejemplo, lo que aquí ha señalado el diputado general Frank Vargas: si el Congreso resuelve hacer una investigación, nada deberá impedir que esa investigación se realice, pero podría

también crear determinadas situaciones de malestar, una indiscriminada forma de eliminación del sigilo bancario; sin embargo, creo que deberá esto, sobre todo, regularse de mejor manera. En el texto se habla de los servidores públicos en general y no es un servidor público un diputado, como bien decía el señor legislador Italo Ordóñez, es decir no es empleado público, no es funcionario público, con ese criterio no estaría, él, incurso en esta investigación. Por lo tanto, yo quisiera plantear de que esta posibilidad de investigación, además del Congreso, pueda ser de por vida; por ejemplo, alguien ha sido Presidente de la República hace veinte años o alguien ha tenido una responsabilidad pública hace diez años, no creo que haya ningún problema que si el Congreso considera, no como mecanismo de persecución política sino de investigación, hacerlo, por qué no lo puede hacer; yo creo que quien nada irregular ha hecho, pues nada teme. Y quisiera plantear, asimismo, de que se busque un mecanismo que garantice que, por ejemplo, determinada información se la pueda obtener, por decir algo: aquí se habló sobre lo que se llamaría una especie de sigilo societario, entiendo que eso de las participaciones de las personas que tendrían acciones en algunas compañías, quizás habría una posibilidad alternativa de redactar aquello, que todo funcionario público electo, desde concejal, consejero, diputado, prefecto, los funcionarios de nombramiento del Congreso Nacional como Corte Suprema, quizás, incluso extender hasta las cortes superiores, Contralor, Superintendente de Compañías y de Bancos, Presidente de la República, Vicepresidente de la República deberán autorizar, el momento de su posesión, el hecho de que se pueda hacer un análisis sobre, por ejemplo, lo que significan sus recursos económicos y lo que significaría su participación económica en determinadas empresas, es decir, él firma y autoriza como condición para ser parte de la administración de la cosa pública. Entonces, esta sería una primera observación. Una segunda observación, señor Presidente, yo creo que habrá que buscar mecanismos para que, cierta información, sobre lo que

significa la actividad pública en general, que así se llama el proyecto, que es el manejo de fondos públicos pueda, en realidad, efectivamente, obtenerse. Yo quiero, aquí, hacer dos señalamientos, señor Presidente: La Ley Orgánica de la Función Legislativa permite obtener información en base de lo que establece los artículos setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno y ochenta y dos, pero es muy fácil de que le nieguen la información, no le dan información al Congreso Nacional, cuál es el mecanismo que tiene el Congreso para que un funcionario público que no le quiere dar información pues, sencillamente se vea impedido a dar, a entregar esa información. Entonces, quizás habría que establecer una multa, quizás hasta por diez, veinte, cincuenta salarios básicos en una primera negativa de la entrega de la información oportuna solicitada o la inhabilitación para seguir en esas funciones a la autoridad que se negare, por reiterada vez, a conceder dicha información. Señor Presidente, yo creo que, asimismo, debería haber un artículo que, me permito leer, para efectos de la comisión: "Declaran ser nulas todas las concesiones, créditos preferenciales, ventajas, privilegios o prebendas que, de cualquier género, por efectos de evidente influencia política, se hubiesen obtenido en dicha calidad a costa del Estado y sus instituciones a favor de personas señaladas en los artículos precedentes -es decir a quienes estarían en esta representación pública- y que dichas ventajas, prebendas o privilegios las hubiesen obtenido durante el ejercicio de estas funciones". Me explico...---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, sin observaciones.-

EL H. DELGADO JARA: Bueno, en el debate, señor Presidente. Nada más, como usted ordene.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias por su comprensión. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo dos. Los diputados

nacionales y provinciales, los alcaldes, prefectos, presidentes de concejos, consejeros provinciales, concejales y los funcionarios y empleados de la Contraloría General del Estado, la Procuraduría General del Estado, la Superintendencia de Bancos, la Superintendencia de Compañías, los magistrados del Tribunal Constitucional y los vocales del Tribunal Supremo Electoral, tampoco podrán acogerse al derecho del sigilo bancario y societario". Hasta allí el Artículo número dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Observaciones? Señor diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Gracias, señor Presidente. Para sumarme a los comentarios que aquí se han hecho por parte de dos diputados: Santiago Bucaram y, especialmente, el diputado Frank Vargas. Estamos viviendo momentos difíciles en el país, problemas de inmoralidad, problemas de corrupción y escándalos que nos mantienen en sobresalto, pero no por ello debemos legislar por la coyuntura, la legislación es algo permanente y para lo permanente. Y en este caso, por la coyuntura, por el hecho de un posible o un supuesto mal manejo de los gastos reservados y de la no posibilidad de obtener información directa de las cuentas corrientes porque existe el sigilo bancario, vamos a legislar en contra de una institución mundialmente reconocida y válida para el convivir de una sociedad. Nosotros creemos que con esto vamos a permitir que nunca haya problemas de coimas; no, señor Presidente, alguien ya dijo, las principales coimas se depositan en el extranjero; vamos a armar un caos en el sistema bancario, nadie va a confiar en el sistema bancario; vamos a comenzar a revelar vida privada, no necesariamente problemas de vida pública. Se puede legislar por la coyuntura en contra de una institución mundialmente conocida y necesaria para el convivir de la economía nacional y de la economía privada y personal; yo no tengo problema y creo que ninguno de los diputados, todos hemos abierto las cuentas y ese

no es el problema, el problema es las consecuencias que puede traer una ley como esta, consecuencias en el sistema bancario, consecuencias de falta de privacidad, denuncias que se pueden presentar contra terceros porque me da la gana, porque quiero, porque cayó en mis manos un cheque que giró alguien en una noche de diversión y terminó con el matrimonio de la familia; pero claro, de frente, eso como un ejemplo pequeño. Pedir que estén abiertas las cuentas en la forma más impresionante es irse contra la razón natural de la reserva, de la persona en sí; por cierto, si la ley no impide, cuando hay un caso especial, que se comprueba que existen problemas, existen mecanismos legales para levantar el sigilo bancario y comprobar el manejo de esa cuenta. Segundo, señor Presidente y, como nunca uso los veinte minutos, aprovecho esta intervención para pedir que este proyecto, realmente considere, el Congreso, la necesidad de archivarlo. En el Artículo cuarto se establece otra barbaridad, por la coyuntura: se elimina la posibilidad del manejo de los gastos reservados. Señor Presidente, la coyuntura que estamos viviendo nos dice que están sobrepasándose en lo que significa el gasto reservado, pero no por ello hay que irse contra la institución. En todo país del mundo los gobiernos manejan gastos reservados que, por cierto, el pueblo les elige y estos elegidos tienen la responsabilidad moral y ética, ante el pueblo, de, en ese caso de los gastos reservados, saber para qué y cómo se usa. Señor Presidente, un Ministro de Gobierno que no pueda tener gastos reservados para comprobar problemas de subversión o de narcotráfico, puede no poder existir ese Ministerio de Gobierno, perdón la redundancia, puede no existir ese Ministerio de Gobierno porque hay actividades necesarias en el convivir del país que no pueden constar en partidas presupuestarias abiertas, por eso se llaman gastos reservados; por cierto, el abuso está mal, el abuso está mal, pero este Congreso no puede legislar por la coyuntura, tiene que defender la estructura institucional y, sobre todo, las instituciones que son base fundamental del convivir de un pueblo. Ya me imagino que, por el problema

de la coyuntura, de que de gastos reservados se pague sueldos, lo cual no es procedente ni es conveniente ni es justo ni es ético ni es moral; lo que hay es que tratar de rescatarle al país de la podredumbre, pero no eliminando las instituciones que son necesarias para el convivir nacional. Yo recuerdo que en una época determinada se pagaba sueldos a los ministros con gastos reservados, sí y lo reconocieron, recién un ex-Presidente reconoció que, de gastos reservados, le pagó al actual Vicepresidente Dahik y lo reconoció con la mayor desfachatez. Yo recuerdo, señor Presidente, que es más grave que de gastos reservados, para completar sueldos de los subsecretarios y principales directores de un ministerio, se pidió a la AID -Agencia Internacional de Desarrollo- un proyecto de financiamiento, avergonzándole al país, pidiéndole plata a los Estados Unidos para pagar, por debajo, sueldos a los funcionarios y no pasó nada, señor Presidente. Eso es lo malo. Eso, el dañarle al país, el dañarle a la sociedad, el corromperle moralmente a la sociedad, eso es lo malo, pero no la institución necesaria para el convivir de un pueblo pues, señor Presidente. Legislemos para lo permanente, no legislemos por la coyuntura, por eso, mi franco criterio sobre este proyecto. Muchas veces nos callamos, por qué, porque si digo van a creer que algo tengo en mi cuenta corriente, no, para eso estamos aquí estos setenta y siete diputados, que yo los creo a todos hombres de bien, para decir las cosas con claridad, con firmeza y con voluntad de hacer las cosas correctamente, si a eso nos atenemos todos y si por esa línea vamos, tenga la seguridad que este Congreso sí va a legislar bien y no por la coyuntura. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor diputado Alfredo Vera.-----

EL H. VERA ARRATA: Señor Presidente, este proyecto que propone proteger el manejo de los fondos públicos concentra sus acciones, prácticamente, en el sigilo bancario y en

la eliminación de la utilización de fondos de gastos reservados. Yo concuerdo con lo expresado por el diputado Carlos Vallejo y, para la Comisión, que analice este proyecto y los otros que se le agreguen. Creo que, más importante que lo que se está señalando aquí, es el establecer la obligatoriedad de todos estos funcionarios de elección popular, el hacer una declaración de sus bienes, declaración juramentada y notariada; pero, en la actualidad, aunque exista esa obligación en determinados funcionarios, resulta que nadie obliga al cumplimiento de esta obligación y se han dado casos de altos funcionarios que no han cumplido con esta obligación constitucional y legal. De modo que sugiero, para la comisión, que se establezca claramente esta obligación y que se determine que sea la Contraloría la que le exija, a cada funcionario, entregar, al posesionarse y al salir de un cargo, su declaración juramentada de bienes, que sería la base para hacer cualquier investigación de malos manejos de los recursos del Estado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor diputado.
El diputado Luis Vizcaíno.-----

EL H. VIZCAINO ANDRADE: Señor Presidente, honorables señores legisladores, concordando con los criterios de algunos diputados que me precedieron en la palabra, en el Artículo dos se determina el término "sigilo societario"; si acudimos a revisar la legislación societaria y financiera del Ecuador no encontraremos ninguna definición de "sigilo societario"; por lo que la comisión debería tratar de describir este término desde el punto de vista de reflejar la participación en acciones, en participaciones tanto en sociedades anónimas como en compañías limitadas o compañías en comandita simple, de los funcionarios públicos. Concuerdo con la posibilidad real de que, para salvaguardar la transparencia en el ejercicio de las funciones públicas de cualquier funcionario público y de los personeros de elección

popular, se establezca la obligación de declarar, antes del ejercicio de sus funciones, juramentadamente todos los bienes, ya que el alcance del sigilo bancario y societario no refleja la real posición financiera o económica de una persona, la real posición económica y financiera de una persona se complementa, a más de los bienes y activos determinados en bancos y sociedades, a través de propiedades de bienes inmuebles, propiedades en inversiones y participaciones en otro tipo de bienes intangibles, inclusive que generan rentabilidades; por lo tanto, se debería preestablecer que también, al final del ejercicio de una función pública, el funcionario público tenga la obligación de declarar el estado de su situación financiera, el término "estado de situación financiera", me parece mucho más amplio, ya que abarca cuentas bancarias, participación en sociedades, propiedad en bienes, propiedad en inversiones, etcétera, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Con la intervención del señor diputado Vinicio Veloz, damos por concluidas las observaciones a este artículo.-----

EL H. VELOZ SANCHEZ: Muchas gracias. Señor Presidente, señores legisladores, me da la impresión de que en este Congreso Nacional como que hemos entrado en una fiebre de combatir la corrupción y tratamos de buscar cualquier medio para erradicarlo. Pienso que, más que valernos de estos medios que, como ya se lo ha dicho aquí, se los puede escabullir, pienso que la actitud de las personas es lo fundamental. Quiero hacer un par de reflexiones en el sentido de que, sin ser un jurista, entiendo que el sigilo bancario está inteligenciado en la medida en que es un mecanismo de protección a cada uno de los usuarios de este servicio; es un derecho privativo que, indudablemente, este Congreso o cualquier juez o cualquier magistrado podría solicitar, en cualquier momento que sea necesario, el levantar este sigilo bancario que, indiscutiblemente, sería bajo algo o con razones lo

suficientemente sustentadas. Pero a más de ello quiero hacer una pequeña reflexión, en el sentido de que si es que esto se lograra consagrar como ley, llana y sencillamente se recurriría a los testaferros, al amante o qué se yo, cualquier otro camino se podría buscar o, a lo mejor, sencillamente, en vez de depositar los depósitos grandes aquí dentro del país, se lo haría fuera; entonces yo sí creo que tenemos que ser un poco mesurados y hacer las cosas con objetividad, no utilizando el momento ni la coyuntura que, en definitiva no nos lleva a ninguna parte, tratar las cosas con mayor seriedad y con mayor trascendencia. Gracia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo número tres. Los magistrados, jueces, funcionarios, empleados y, en general, los servidores públicos de los organismos y entidades mencionadas en los artículos precedentes, así como los cónyuges de tales personas están sujetos a la obligación de que los depósitos que tengan en cuentas de ahorro, corrientes, de inversión en fondos y cualquier otra relación de carácter patrimonial que posean en las instituciones del sistema financiero nacional, sean de conocimiento público; en consecuencia, durante el ejercicio de su función, empleo, mandato popular, etcétera y hasta diez años después del cese en el desempeño de la actividad pública, sus depósitos, cuentas, inversiones, etcétera, serán susceptibles de conocimiento de la ciudadanía, previa regulación por los organismos de control correspondiente". Hasta aquí el Artículo número tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo número cuatro. Ningún magistrado, funcionario o empleado del sector público, incluyendo al Presidente Constitucional de la República,

podrá manejar fondos reservados. Los recursos del país, cualquiera que sea su destino, siempre tendrán el carácter de públicos; por tanto, su correcta inversión o empleo estarán sujetos a las normas generales de auditoría o control establecidos en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control". Hasta aquí el Artículo número cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Se pueden referir también, señores legisladores, al artículo anterior, porque fue un error en cuanto a que no había observaciones. Tiene la palabra el señor diputado Fernando Meléndez, luego Milton Ordóñez y luego Pío Oswaldo Cueva. Diputado Meléndez.-----

EL H. MELENDEZ GARZON: Señor Presidente y señores legisladores, en el Artículo tercero, como una recomendación para la comisión deberán estar los famosos asesores, ellos son los que tienen que ver mucho en este asunto y creo que si de protección de manejo de los fondos públicos hay que preservar sobre esta clase de personas, a los que hay que poner mucho ojo y mucha atención. Ese es mi pedido a la comisión, muy puntual, los famosos "asesores", entre comillas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Diputado Milton Ordóñez.-----

EL H. ORDOÑEZ GARATE: Señor Presidente, señores legisladores, muy breve, con la finalidad de hacer una aclaración en referencia a la exposición de varios diputados que se hiciera en torno a este proyecto de ley, mucho se habla de que se debe hacer aquí una declaración de bienes notarizados, pero yo no comprendo que la función del legislador, la posición del Congreso Nacional sea legislar sobre leyes existentes, pues, para exponer cualquier criterio es necesario revisar la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, es la ley que se enmarca dentro del Derecho Público, una ley de carácter

imperativo, por supuesto, que establece la obligatoriedad de todos los funcionarios públicos y de todas aquellas personas que llegaron a una actividad popular de que tiene que declarar sus bienes antes de posesionarse y después de fenecer su período para el que fue electo, de tal forma que no hay necesidad, aquí, de mucho argumentar la declaración de bienes cuando ya tenemos leyes que están vigentes en la normatividad jurídica del país; lo que sí podría ampliarse, como observación, sería de que se establezca sanciones, sea de carácter pecuniaria, de carácter civil o penal a aquellas personas que estando obligados a declarar sus bienes no lo hicieran. Esa es mi observación y muchas gracias por la concesión de la palabra, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Pío Oswaldo Cueva.-

EL H. CUEVAS PUERTAS: Señor Presidente, voy a referirme al Artículo tercero, para proponer que se mejore la redacción y se suprima los "etcéteras", no se puede legislar con estos términos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Diputado Marco Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA: Señor Presidente, para referirme a la ilustrada intervención del señor diputado Ordóñez cuando él se refería a que existe, en el ordenamiento jurídico del país, el mandato imperativo respecto a la declaración juramentada de bienes. Es norma que existía en LOAFYC, fue derogada en el gobierno que administró este país del ochenta y ocho al noventa y dos y, precisamente, porque no existe esa norma me permití presentar un proyecto que empezó a ser discutido en segundo debate y que fue suspenso, la historia juzgue a quienes lo suspendieron; pero, precisamente, el objeto del proyecto de ley que fue presentado por mí, en nombre de mi Partido bajo la denominación de "Ley Anticorrupción" y que se amplió a otras normas que, inclusive, fueron avalizadas por el

Contralor General del Estado, está a consideración suya, señor Presidente, está para segundo debate, ya empezó la discusión y votación del primer artículo y la magia y el miedo suspendieron el debate. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la intervención, sobre observaciones, del diputado Luis Vizcaíno, terminamos las observaciones a este artículo.-----

EL H. VIZCAINO ANDRADE: Señor Presidente, para que en el Artículo tercero, en donde se pretende realizar un control sobre las cuentas de ahorro, corrientes, de inversión en fondos y cualquier otra relación de carácter patrimonial que posean en las instituciones del sistema financiero, en los tres últimos renglones de este artículo se dice que "serán susceptibles de conocimiento de control de la ciudadanía", eso es demasiadamente amplio; más bien sugeriría, a la comisión, que diga que sean de control directamente, "sean controladas por los organismos del Estado correspondientes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cinco. En cumplimiento con el principio de la publicidad de los actos garantizados por la Constitución Política del Estado, ningún magistrado, funcionario o empleado público, incluyendo quienes ostenten representación o mandato popular, podrán celebrar contratos secretos o reservados, los cuales necesariamente tendrán el carácter de públicos cualquiera que sea el área a que se refiera la contratación". Hasta aquí el Artículo cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo seis. Disposición

Transitoria. La eliminación del sigilo bancario en las cuentas, depósitos, inversiones, etcétera de propiedad de las personas referidas en los artículos uno, dos, tres y cuatro de esta ley, también se hará efectiva desde el veintiséis de julio de mil novecientos ochenta; en consecuencia, tales cuentas, depósitos, inversiones, etcétera, tendrán el carácter de públicos, a partir de esa fecha, para garantizar el derecho que tiene la sociedad ecuatoriana a través de los organismos de control a conocer la situación patrimonial de los servidores públicos y de los representantes o mandatarios de elección popular. Idéntico procedimiento regirá para la eliminación del sigilo societario". Hasta aquí el Artículo seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Señor diputado Fernando Meléndez.-----

EL H. MELENDEZ GARZON: Señor Presidente, al menos en Secretaría se saltó el Artículo cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, sí se leyó, señor diputado.-

EL H. MELENDEZ GARZON: Perfecto, señor Presidente, pero yo quiero referirme al Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Refiérase, señor diputado.-----

EL H. MELENDEZ GARZON: Para la comisión, quien debe manejar fondos reservados en el país debe ser, única y exclusivamente, el Presidente de la República. Pienso que no podemos dejar a un lado este criterio que, al menos, una gran parte de ciudadanos ecuatorianos vemos que la seguridad del Estado, de alguna manera, tiene que ser correspondida con el buen manejo de estos recursos que debe tener el Presidente de la República y, por eso no estoy de acuerdo que no tiene que manejar ningún funcionario, pero sí el Presidente de la República, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Diputado Diego Delgado, observaciones.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, yo quisiera plantear los siguientes textos para la comisión. Como el proyecto se llama "Ley de Protección del Manejo de los Fondos Públicos", que exista un artículo que diga lo siguiente: "Todo ingreso indebido plenamente demostrado a favor de una persona natural o jurídica a costa del erario o fondos públicos, será devuelto al Estado con los procedimientos coactivos que fueren del caso, de manera independiente a las acciones legales a que hubiere lugar por asociación ilícita en contra del Estado; explícito de que es todo ingreso indebido plenamente demostrado"; esto un artículo. Quisiera plantear, para la comisión, simplemente que desaparezcan las partidas de carácter reservado, a cualquier nivel del Estado, con la sola excepción de los gastos incurridos para implementar la defensa de la soberanía nacional; y, además, de ello quisiera plantear, igualmente, un texto que establezca lo siguiente: "Perderán su estructura legal los partidos políticos que no puedan justificar el origen de sus ingresos y egresos, sobre todo sus gastos electorales o de cualquier otro género que tuviesen en su actividad partidaria cotidiana. En caso de no poder justificar sus ingresos o egresos pagarán una multa al fisco equivalente a la cantidad no justificada y sus dirigentes, nacionales o provinciales serán solidariamente responsables de los ingresos o gastos irregulares en que hubiesen incurrido con su autorización. Los ciudadanos que participen en elecciones en calidad de independientes deberán someterse al mismo control; en caso de no justificar sus ingresos y egresos se les multará con una cantidad igual al monto de las cantidades no justificadas". Estas serían, señor Presidente, tres observaciones que me permito realizar para efectos de este proyecto de ley, para la comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con las observaciones del diputado Luis Vizcaíno terminamos las observaciones de este

artículo.-----

EL H. VIZCAINO ANDRADE: Señor Presidente, me parece fundamental que la comisión debería analizar si es procedente que esta disposición transitoria, tal como se plantea, pueda tener la fuerza de carácter retroactivo, que todos tenemos entendido y pleno conocimiento de que las leyes tienen vigencia desde la fecha en que se promulgan y se crean. Adicionalmente, sería importante dejar una excepción dentro de la ley, cual es la de contemplar la posibilidad de salvaguardar los intereses del país desde la perspectiva de su seguridad externa; es fundamental de que si se generase un conflicto bélico, si se generase una situación de fuerza mayor para el país, los gastos reservados o la posibilidad de gastos reservados desaparezca. El país, en una situación de esa naturaleza, creo, debería guardar con el mayor sigilo el involucramiento o el preestablecimiento de monto para gastos reservados. Sería importante que la comisión también analice la situación de un momento del país en que se vea afectada la seguridad externa de la nación.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiendo artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo séptimo. Esta ley regirá desde su promulgación en el Registro Oficial y tiene el carácter de especial frente a las demás leyes; por tanto, sus disposiciones prevalecerán sobre las normas que se le opongan". Hasta ahí el Artículo siete, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional considerando: Que los recursos del sector público son parte del patrimonio del Estado ecuatoriano, cuya administración debe efectuarse con honestidad, transparencia y absoluta pulcritud; Que el manejo doloso de los recursos nacionales ha originado el enriquecimiento ilícito de personas en

el desempeño de funciones y cargos dependientes del gobierno central, de los gobiernos seccionales, de las instituciones autónomas o descentralizadas, de las empresas del Estado, de los organismos de control y, en general, de entidades que conforman las funciones del poder público, en grave perjuicio de la moral colectiva; Que es indispensable establecer nuevas situaciones jurídicas en el desenvolvimiento de las actividades de la sociedad ecuatoriana que impidan se institucionalice la vigencia del peculado, el cohecho, el prevaricato, la extorsión y otras conductas delictivas como modelos de conducta en la gestión pública y en la administración de los bienes y servicios a cargo del Estado; Que el derecho al sigilo bancario, el manejo de gastos reservados y la suscripción de contratos denominados secretos, constituyen estímulos para la comisión de delitos en el sector estatal que atenta contra la honestidad, la rectitud de procedimiento y la integridad de los fondos públicos; Que la sociedad ecuatoriana, a través de los medios de comunicación colectiva, de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, de la Federación Nacional de Abogados del Ecuador, de las cámaras de la producción y demás sectores sociales representan a la ciudadanía en su integridad, exigen el establecimiento de medidas eficaces que erradiquen el imperio de las diversas manifestaciones de corrupción en el quehacer público por constituir el peor obstáculo para la supervivencia democrática del Estado ecuatoriano en su adecuado desarrollo social y económico. En ejercicio de la facultad que le otorga la Constitución Política del Estado, expide la siguiente Ley de Protección del Manejo de los Fondos Públicos". Hasta ahí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones, señores legisladores. Que pase para informe de la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial para segundo debate. Antes de seguir adelante, señor Secretario, dignese informar, ya que en la carátula de este proyecto de ley solamente consta como iniciativa de varios diputados,

¿qué diputados auspician este proyecto?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los señores legisladores: Simón Bustamante, el diputado Marco Flores, el diputado Germán Mancheno, el diputado Marcelo Noboa, el diputado Pío Oswaldo Cueva, el economista Javier Neira, el diputado Luis Gencom, el diputado Eduardo Villaquirán, entre otros, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor Secretario. Como recomendación: que en toda las carátulas consten los nombres de los diputados que auspician los respectivos proyectos. Quiero también, señor Secretario, que se haga llegar a la Presidencia, se recabe la información necesaria sobre el proyecto de ley que hizo mención el diputado Marco Proaño, es decisión de esta Presidencia continuar el trámite, también, de este proyecto. Señor diputado Pascual del Cioppo.-----

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI: No creo que sea necesario que consten los nombres de diputados por cuanto es un proyecto presentado por el Bloque, es Bloque.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Me parece muy bien, señor diputado. Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario. Sí, a la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, ya había dispuesto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Decreto de Amnistía y Reparación de Daños a Miembros de la Armada Nacional Injustamente Retirados de sus Filas"-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Constate el quórum antes de ir, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y seis legisladores en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, convoco para

el día de mañana. Se mantendrá como primer punto del orden del día este proyecto. Se convoca para el día de mañana a las dieciséis horas. Les agradezco por la asistencia de todos los señores legisladores y clausuro la sesión. Gracias.-----

VI

Siendo las veinte horas con cuarenta y nueve minutos, el señor Presidente clausura la sesión.-----

Dr. Fabián Alarcón Rivera
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Lcdo. Fabrizzio Brito Morán
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

Ab. Roberto Muñoz Avilés
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

MCH/mr